ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

OBRA CONSERVACIÓN

VIGENCIA 2025

I. INTRODUCCIÓN 3
1. OBJETO A CONTRATAR **4**
2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO **4**
II. ASPECTOS GENERALES 4
III. ANÁLISIS ECONÓMICO 5
1. Contexto Nacional **10**
2. Gremios y/o asociaciones en el sector **13**
3. Variables Macroeconómicas **15**
4. Producto Interno bruto **21**
5. Indicadores Subsector de Infraestructura **28**
IV. ANÁLISIS REGULATORIO 32
V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES 32
VI. ANÁLISIS TÉCNICO 36
1. Cambio Tecnológico **40**
2. Información general del proyecto **40**
3. Análisis Social y ambiental **42**
VII. ESTUDIO DE LA OFERTA 44
1. Posibles Oferentes **44**
2. Análisis Categoría (MAE) **48**
VIII. ANÁLISIS FINANCIERO 52
1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa (obra Pública **52**
2. Indicadores capacidad financiera y organizacional (Obra Pública) **52**
IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA 65
1. Comparativo del gasto histórico (MAE) **66**
2. Comparativo histórico de la Entidad **68**
3. Comparativo del gasto nacional y otras Entidades MAE **78**
4. Comparativo histórico otras entidades **80**
X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021. 86
1. Criterios diferenciales para Mypimes, emprendimientos y empresas de mujeres **86**
2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población sujeta de protección especial constitucional **105**
3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres **111**
XI. CONCLUSIONES 112
XII. BIBLIOGRAFÍA. 114

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

La Administración Distrital de Bogotá se ha impuesto como propósito, en el marco de su Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura”, buscar mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional, mediante las siguientes estrategias : 1) mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias; 2) fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional, y 3) garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones, buscando hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, aumentando de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en Bogotá región.

Para alcanzar este propósito, el IDU lidera las políticas públicas y la contratación de los proyectos de infraestructura de transporte, que buscan mejorar la calidad de vida, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de espacios públicos de calidad de los ciudadanos en la red de transporte multimodal de la ciudad.

Los proyectos que se estructuren en la vigencia 2025, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015

Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

Así mismo, en el marco de los análisis de sector se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan obra pública en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

1. OBJETO A CONTRATAR

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

CODIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72103300	(F) Servicios	72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	33 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141000	(F) Servicios	72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 servicios de construcción pesada	10 servicios de Construcción de autopistas y carreteras
72141100	(F) Servicios	72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 servicios de construcción pesada	11 servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

II. ASPECTOS GENERALES

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte

fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Obra en su artículo 32, numeral 1º como "los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, la inversión en obra civil y consultoría para obra civil, se hace imprescindible para consolidar la competitividad de la región frente a otras economías, realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este) para la Ciudad Región.

Por otro lado, el sistema de movilidad es integral y por tanto debe funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y del espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura vial con la periódica conservación, además del mantenimiento del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así́ como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

Composición del sector de la construcción[2]



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019¶

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios de interventoría técnica y consultoría en lo que se refiere a obras civiles y construcción pesada.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Esta última, a su vez, se desagrega en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.[3]

La política de infraestructura de los gobiernos son variables que ayudan a impulsar el dinamismo del sector y la actividad económica en general, dentro esta ciclicidad y correlación con las políticas gubernamentales, también se incluyen las actividades de interventoría y consultoría técnica que ejerce el sector.

[2] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN, Convenio de asociación No. 201 de 2019 MEN-CAMACOL, (Octubre 2019). Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf
[3] PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.
De acuerdo al Estudio por parte del equipo técnico de CAMACOL se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:[4]

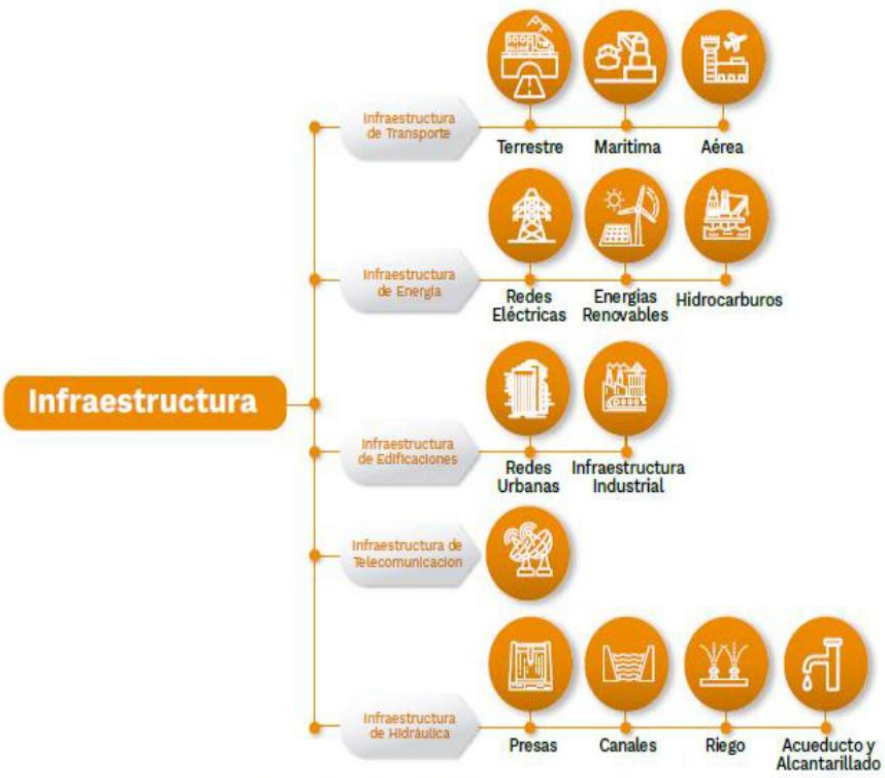


Figura 3. **Subsector de Infraestructura**

Fuente: *Elaboración propia equipo técnico CAMACOL*

Por ende, el sector de la construcción está catalogado dentro del sector secundario, que incluye todas aquellas actividades que transforman insumos o materias primas del sector primario o del sector secundario en otros productos.

La consolidación de este sector implica beneficios en el Producto Interno Bruto (PIB) y representa la posibilidad de inversión para miles de ciudadanos y empresas, de invertir en todo lo relacionado a la infraestructura generando más empleo, creación y diversificación de infraestructura, que favorecen la economía, aportando desarrollo, a la productividad del país.

Perspectiva Global

[4] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020.
Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

El Banco Mundial, en su informe de Perspectivas Económicas Mundiales de enero de 2025, anticipa que la economía mundial se expandirá un 2,7% tanto en 2025 como en 2026, manteniendo el mismo ritmo que en 2024.[5]

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha advertido que las guerras comerciales, especialmente las iniciadas por Estados Unidos están afectando negativamente el crecimiento global y aumentando la inflación. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere al 3,1% en 2025 y al 3,0% en 2026.[6] Adicionalmente prevé que el crecimiento económico de Estados Unidos se modere, pasando del 3,2% en 2024 al 2,3% en 2025 y al 1,9% en 2026.[7]

Por su parte, la Reserva Federal ha mantenido las tasas de interés en el rango de 4,25% a 4,50%, justificando su decisión debido a la incertidumbre económica y los riesgos para el empleo y la inflación. El ritmo de crecimiento de la economía estadounidense se ralentizó a finales del pasado año. El dato del PIB del cuarto trimestre de 2024 se situó en el 2,3% frente al 3,1% de los tres meses previos.[8]

En Europa, la OCDE proyecta un crecimiento modesto, con el PIB aumentando un 1,0% en 2025 y un 1,2% en 2026, podrían enfrentar tasas de crecimiento particularmente bajas debido a su exposición a las tensiones comerciales y a la desaceleración de la demanda global. China, por su parte espera que su economía crezca un 4,8% en 2025 y registre una desaceleración del 4,4% previsto para 2026.[9]

Es así como las perspectivas económicas para 2025 y 2026 indican una desaceleración del crecimiento global, influenciada por tensiones comerciales, políticas monetarias. La cooperación internacional y la implementación de políticas fiscales prudentes serán esenciales para mitigar estos desafíos y promover un crecimiento sostenible.

Tendencias para Colombia y América Latina[10]

Según el reporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la tasa de crecimiento proyectada para 2024 fue del 2,2% y 2,4% para 2025, con un crecimiento promedio anual en la década 2015-2024 de 1%, lo que implica un estancamiento del PIB per cápita durante ese período.

En 2025 América del Sur crecería 2,6%; Centroamérica 2,9%; mientras que, en el Caribe, sin incluir a Guyana, crecería 2,6%. En este contexto, persisten el bajo ritmo de creación de empleo, la elevada informalidad y las significativas brechas de género en los mercados laborales de la región. En concordancia con el bajo crecimiento del PIB, el empleo en la región

[5] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
[6] https://www.theguardian.com/business/2025/mar/17/donald-trump-trade-wars-global-growth-inflation-oecd-uk-tariffs
[7] https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/support-materials/2024/12/oecd-economic-outlook-volume-2024-issue-2_67bb8fac/EO116ESP-Perspectivas-economicas-OCDE-Diciembre-2024-ESP-PRT-FINAL-Web.pdf
[8] https://www.huffingtonpost.es/economia/reserva-federal-mantiene-45-tipos-interes.html
[9] https://www.investopedia.com/oecd-cuts-us-global-economic-outlooks-on-higher-trade-barriers-11698054
[10] https://www.cepal.org/es/publicaciones/81104-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2024

también registra un crecimiento limitado, del 1,7% en 2024, el menor registrado en el período posterior a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En cuanto a la ocupación informal, se espera que la tasa de empleo informal promedio de la región se sitúe en un 46,7%, lo que significaría una disminución de 0,4 puntos porcentuales en comparación con la tasa registrada en 2023. Pese a esta leve reducción de la informalidad, en la región persisten desafíos significativos en el sentido de formalizar el empleo, lo que subraya la necesidad de implementar políticas efectivas que fomenten condiciones laborales más seguras y estables.

Por otro lado, tras alcanzar un máximo en 2022, la inflación en las economías de América Latina y el Caribe ha mostrado una tendencia a la baja. Desde el 8,2% registrado ese año, la mediana de la inflación regional disminuyó a un 3,7% en diciembre de 2023. Se estima que en 2024 la inflación continuará reduciéndose hasta alcanzar un 3,4%. Aunque la mediana de la inflación regional se ha acercado al valor central del rango de la meta de muchos bancos centrales (3,0%), el nivel proyectado para 2024 sigue siendo superior a los valores registrados antes de la pandemia.

En el ámbito fiscal, los ingresos fiscales enfrentarían dificultades para incrementarse en el corto plazo, mientras que los gastos públicos se mantendrían estables ante una carga creciente del servicio de la deuda. De esta manera, surgen riesgos para la sostenibilidad fiscal, vinculados al débil crecimiento del PIB, los altos costos de financiamiento y las fluctuaciones cambiarias.

Según el Balance Preliminar de la OCDE 2024, entre las principales políticas para enfrentar la baja capacidad para crecer se encuentra la movilización de recursos financieros. En lo interno, se requiere el fortalecimiento de las finanzas públicas. Esto implica concentrar esfuerzos en aumentar la recaudación tributaria e incrementar su progresividad, junto con reducir los niveles de evasión tributaria y realizar evaluaciones de costo-beneficio de los gastos tributarios vigentes.

En el ámbito de las políticas de desarrollo productivo (PDP), la CEPAL ha enfatizado la necesidad de implementar políticas “de nueva generación” para impulsar una transformación productiva, condición necesaria para salir de la trampa de baja capacidad para crecer. Así, se ha puesto de relieve la necesidad de identificar áreas con alto potencial para dinamizar el crecimiento, priorizando la sostenibilidad ambiental, el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación, la digitalización, el financiamiento empresarial y la atracción de inversiones. De igual forma, se ha enfatizado la necesidad de aprovechar las cadenas de valor mundiales para diversificar las economías.

Para Colombia, el Banco Mundial prevé un crecimiento económico del 3.0% en 2025, situando al país en el sexto lugar en América Latina en términos de proyección de crecimiento. Sin

embargo, el país enfrenta un entorno complejo, con desafíos en inversión, seguridad y reformas estructurales.[11]

Colombia muestra un crecimiento proyectado del PIB de 2,6% en 2024 y 2,5% en 2025, ubicándose por encima del promedio de América Latina y el Caribe, que es de 2,2% en 2024 y 2,4% en 2025. Sin embargo, su crecimiento es inferior al de países como Paraguay (3,7% en 2024 y 3,9% en 2025) y República Dominicana (4,8% en 2024 y 5,0% en 2025), que lideran la expansión en la región.

En contraste, Colombia supera en crecimiento a economías como Brasil (2,3% en 2024 y 2,2% en 2025) y Argentina, que apenas alcanzará un 1,0% en 2024, aunque se recuperaría al 2,5% en 2025. También está por encima de Chile (2,0% en 2024 y 2,2% en 2025) y de Ecuador (2,5% en 2024 y 2,6% en 2025), situándose en un rango medio dentro de la región andina.

En términos de variación interanual, la economía colombiana muestra un incremento de 2,0 puntos porcentuales entre 2023 y 2024 debido a la baja base de comparación del año anterior, pero su crecimiento se modera ligeramente en 2025, con una reducción de 0,1 puntos porcentuales.

1. Contexto Nacional [12]

En diciembre de 2024, la inflación total en Colombia se situó en el 5,2 %, un nivel inferior al previsto, motivado por la reducción de los precios de alimentos y las regulaciones. Se anticipa que la inflación seguirá en descenso para 2025, aproximando su nivel al 3 %, aunque de manera paulatina, a causa del incremento en el salario mínimo y otros factores. La disminución fue principalmente provocada por la ralentización en los costos de rentas, educación y servicios de turismo. Las previsiones de inflación para el 2025 permanecen constantes, próximas al objetivo establecido por el Banco de la República.

El incremento del PIB en el tercer trimestre del 2024 fue inferior al previsto (2,0 % en lugar del 2,4 %), impactado por una reducida contribución del comercio internacional. No obstante, el incremento del consumo privado y la inversión en bienes raíces y proyectos civiles, estimulado por la reducida inflación y las tasas de interés más bajas, han mantenido la recuperación.

En el año 2024, la economía habría experimentado un crecimiento del 4,1 %, gracias al impulso del consumo y la inversión, a pesar de un descenso en las exportaciones y una reducción en el gasto público. Se espera un crecimiento del PIB del 2,9 % para 2025, respaldado por un incremento en el ingreso disponible y condiciones financieras ventajosas.

[11] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx
[12]://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b9a115fd-b973-4a8e-98b0-d090f43deaa8/content

Sin embargo, el ritmo de crecimiento estará condicionado por elementos externos e internos, tales como la política fiscal y la demanda interna.

Por otro lado, la inversión en Colombia ha continuado su recuperación desde los niveles bajos del 2023, relacionados con el incremento en construcciones civiles y el incremento de inventarios. Durante el cuarto trimestre del 2024, el incremento total de la inversión habría superado el 20%, resaltando la contribución del componente de inventarios. La inversión fija también habría evidenciado un aumento anual del 6,3 %, en particular en la construcción, poniendo especial atención en proyectos regionales como la primera línea del metro y Transmilenio en Bogotá[13]. Pese a que la inversión en equipo y maquinaria no aumentó en términos altos, sí evidenció una aceleración anual. Por otro lado, la inversión en bienes raíces siguió en descenso, permaneciendo por debajo de los niveles previos a la pandemia.

En el cuarto trimestre de 2024, el sector crediticio colombiano evidenció una leve mejoría, en el escenario de reactivación económica, en particular en el sector del consumo. Los intereses del sistema financiero siguieron en descenso, a raíz de las reducciones en la tasa de política monetaria (TPM) efectuadas por el Banco de la República.

Pese a que los índices de riesgo crediticio siguen siendo altos, se han consolidado. Además, se incrementaron las ganancias del sistema financiero, y sus indicadores de solvencia continúan en grados apropiados. Se anticipa que, si la economía sigue avanzando, también se prevé una recuperación del crédito en 2025.

Sector de la construcción[14]

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2024 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2025.

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

[13] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b9a115fd-b973-4a8e-98b0-d090f43deaa8/content pág. 22
[14] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia

Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda.

A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral.

Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

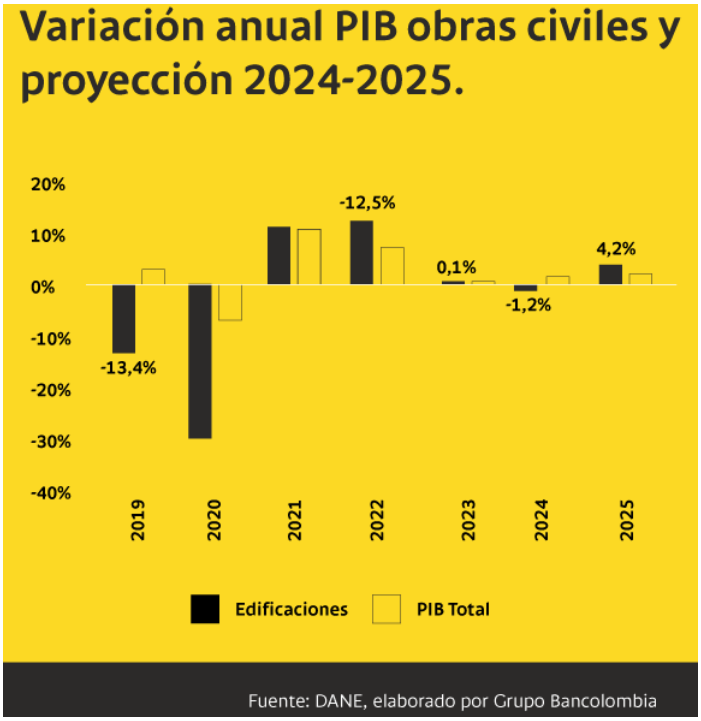
Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025.
El Producto Interno Bruto (PIB) de edificaciones es un indicador clave para evaluar el desempeño del sector de la construcción, ya que mide el valor agregado generado por la actividad constructiva, incluyendo la edificación de viviendas, oficinas, centros comerciales y otras estructuras.

En el cierre de 2024, se espera una caída del -1,2 % en el PIB de edificaciones, reflejando una contracción en la actividad constructiva, especialmente en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS). Este desempeño se relaciona directamente con la caída en las iniciaciones de proyectos, los altos costos de los insumos y las dificultades para acceder a financiamiento por parte de los desarrolladores.

Sin embargo, las proyecciones de crecimiento del 4,2 % para 2025 sugieren un potencial repunte, impulsado principalmente por la recuperación gradual en la construcción de vivienda, tanto de interés social como de rangos medio y alto. Este crecimiento estaría respaldado por una mejora en la confianza del consumidor y en la disposición de compra de vivienda, así como por una mayor eficiencia en los procesos de desarrollo y comercialización de proyectos habitacionales que logren adaptarse a las necesidades del mercado actual.

El aumento proyectado en el PIB de edificaciones para 2025 también dependerá del dinamismo de la inversión pública y privada en el sector. Por ejemplo, políticas que agilicen los procesos de licenciamiento, incentivos a desarrolladores y la mitigación de los costos de insumos pueden tener un impacto directo en la expansión del valor agregado del sector. Además, el crecimiento del PIB en este rubro será un indicador de la capacidad del sector

para cerrar la brecha entre la creciente demanda de vivienda y la limitada oferta de nuevos proyectos mencionada previamente.



Para el año 2025, la dinámica de costos será un factor crucial para determinar la recuperación del sector. La capacidad de los desarrolladores para gestionar eficientemente los costos laborales y aprovechar la estabilidad en los materiales será clave para mejorar los márgenes en proyectos existentes y viabilizar nuevos desarrollos, especialmente en el segmento VIS.

A mediano plazo, la implementación de estrategias como la optimización en el uso de materiales, la adopción de tecnologías que aumenten la productividad, y la negociación estratégica con proveedores será determinante para garantizar la sostenibilidad del sector en un entorno de costos volátiles.

2. Gremios y/o asociaciones en el sector

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura	www.infraestructura.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
CAMACOL	www.camacol.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Topógrafos	www.colombiasct.org
Consejo Profesional Nacional de Topografía	www.cpnt.gov.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ENTIDADES PÚBLICAS	
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
IDRD. Instituto Distrital de Recreación y deportes	www.idrd.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

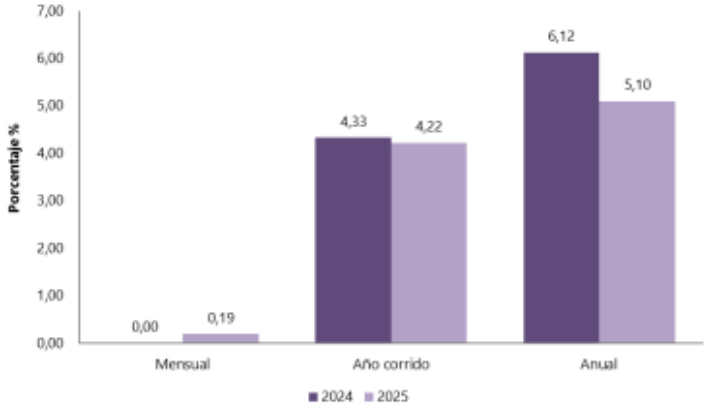
3. Variables Macroeconómicas

3.1. Índice de Precios al Consumidor[15]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[15] DANE IPC. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,38%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%), arriendo efectivo (5,64%), transporte urbano (9,37%), frutas frescas (20,60%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), gas (13,12%), carne de res y derivados (6,19%), café y productos a base de café (50,29%) y educación preescolar y básica primaria (9,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-45,72%), electricidad (-4,60%), arroz (-3,67%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,60%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-9,12%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,38	0,68
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,05	0,59
Arriendo efectivo	5,64	0,52
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,37	0,43
Frutas frescas	20,60	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Gas	13,12	0,15
Carne de res y derivados	6,19	0,15
Café y productos a base de café	50,29	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14

Fuente: DANE, IPC.

3.2. Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.[16]



El valor de la tasa de cambio representativa del mercado –TRM– se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

El precio de cierre de la TRM de acuerdo con el reporte del 9 de septiembre de 2025 fue de $3.919,13.

La tendencia relacionada para la vigencia 2024 - 2025 indica mayor estabilidad de la TRM lo cual puede estar asociado a la mejora en la confianza del mercado, moderación en la inflación y reducción de tasas de interés, estabilización del déficit fiscal.

Según el reporte de esta entidad, al 31 de diciembre de 2024 la TRM cerró en $4.409,15. Lo que representa un incremento $587, 10 con respecto al cierre del año anterior.

Del precio de cierre de la TRM para el año 2024 puede evidenciarse que tuvo un incremento del 15,37 % respecto al valor registrado el 31 de diciembre de 2023 ($3.822,05), al cerrar en

[16] TRM. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

$4.409,15. Esta variación refleja una apreciación significativa del dólar frente al peso colombiano durante ese período anual.

En la siguiente tabla se presenta la variación en pesos que ha tenido la TRM al cierre de los últimos cinco años:

Cierre al 31 de diciembre de 2024	TRM	Variación en pesos
2024	$4.409.15	$587.10
2023	$3.822.05	-$988.15
2022	$4.810.20	$829.04
2021	$3.981.16	$548.66
2020	$3.432.50	$155.36
2019	$3.277.14	$27.39

Análisis del dólar en el año 2024[17]



El año comenzó con una TRM de 3,822.05 el lunes 1 de enero y cerró en 4,409.15 el martes 31 de diciembre. Representados en una altísima diferencia de unos 587.10 pesos, lo que indica que la TRM aumentó durante este período, sobre todo hacia finales del año.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,071.35, muy lejos de la mayoría de los precios que se presentaron en este año. La variación fue del 15.36%, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,763.43, mientras que el valor máximo fue de 4,478.21 y se alcanzó el jueves 14 de

17
https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024#:~:text=An%C3%A1lisis%20del%20d%C3%B3lar%20en%20el%20a%C3%B1o%202024&text=El%20promedio%20de%20la%20TRM,lo%20largo%20de%20este%20lapso.

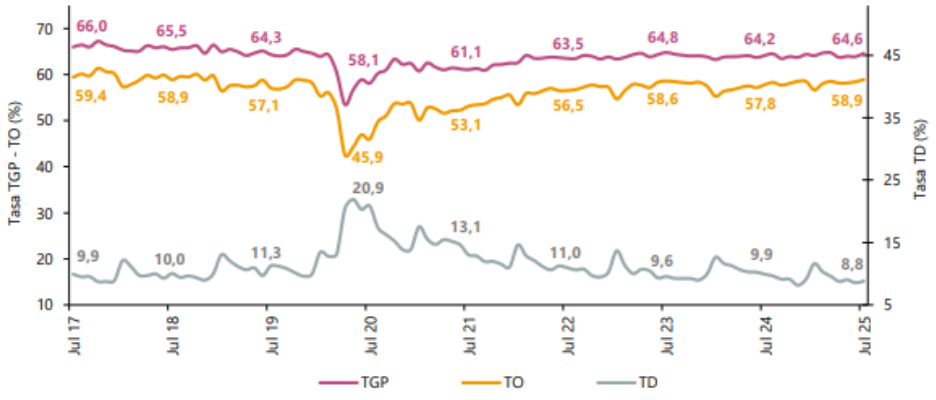
noviembre. Lejos del máximo histórico anual, pero no lo suficiente como para confirmar una tendencia bajista.
La mediana de la TRM fue de 4,021.63, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 3,900.

La desviación estándar fue de 192.88, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del 4.74%, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante este año.
Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967 corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la Junta Monetaria (JM) y Resolución 3 de la Junta Directiva (JD) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la Junta Directiva (JD)) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la Junta Directiva del banco de la República (JDBR) y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

3.3. Empleo[18]

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

[18] DANE Empleo. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2025

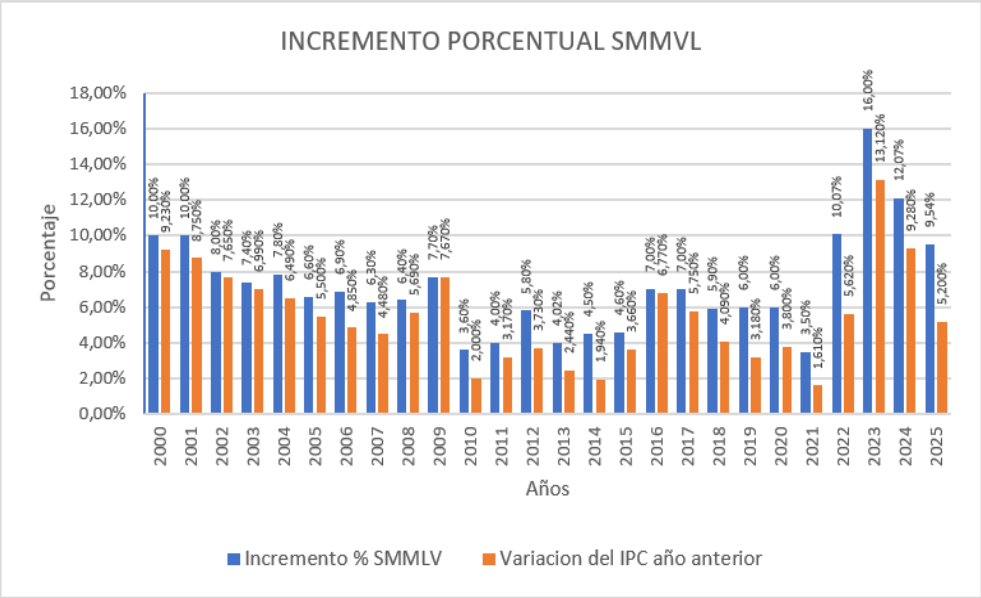
En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH

3.4. Salario mínimo legal vigente



El salario mínimo en Colombia es uno de los temas más debatidos al cierre de cada año, pues su ajuste impacta no solo a los trabajadores y empresarios, sino también a la economía general del país. Con base en las cifras históricas y las proyecciones actuales, el debate en torno al salario mínimo para 2025 promete ser igual de intenso y crucial. [19]

Por ello es clave analizar los posibles escenarios de incremento para el año 2025, con cifras específicas sobre cómo quedaría el salario dependiendo del porcentaje de ajuste y lo que esto representaría tanto para trabajadores como para empleadores.

Según el Banco de la República, el salario mínimo en Colombia ha mostrado un incremento constante en valores absolutos durante los últimos 10 años, pasando de $644.350 en 2015 a $1.423.500 en 2025. Sin embargo, la relación entre el ajuste salarial y la inflación ha sido más variable.

2022 y 2023: Estos años marcaron un hito, con incrementos que superaron por márgenes significativos la inflación. En 2022, el salario mínimo subió un 10,07 %, frente a una inflación del 5,62%.

2024: Aunque el incremento del salario mínimo (12 %) superó nuevamente la inflación (9,2 %), la distancia se redujo, reflejando un enfoque más conservador.

2025: El incremento del salario mínimo fue de 9.54% mientras que la inflación se proyecta en el primer trimestre del 2025 en el 5.19%.[20] Este último se fijó mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024.

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

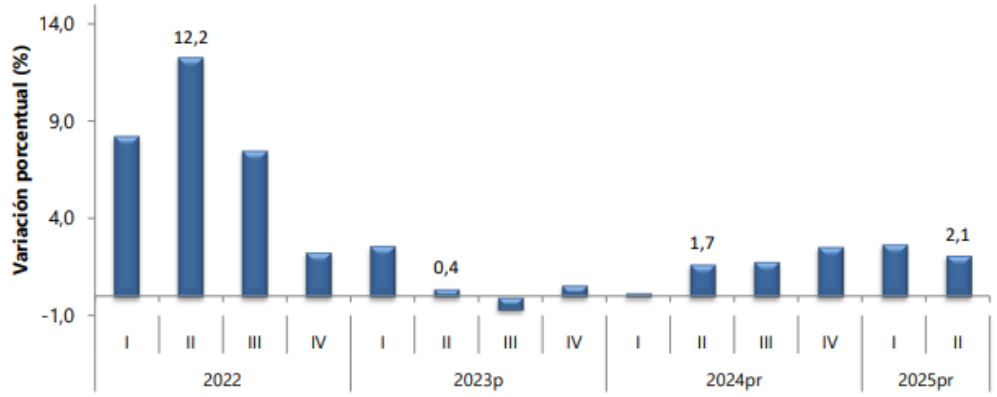
4. Producto Interno bruto[21]

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”.[22] Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

[19] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/aumento-salario-minimo-2025
[20] https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-marzo-2025-un-repunte-inesperado-y-transitorio/informe_1620795#:~:text=El%20promedio%20de%20medidas%20de,desacelerar%C3%ADa%20a%205%2C00%25.
[21] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf
[22] Tomado de Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece

4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

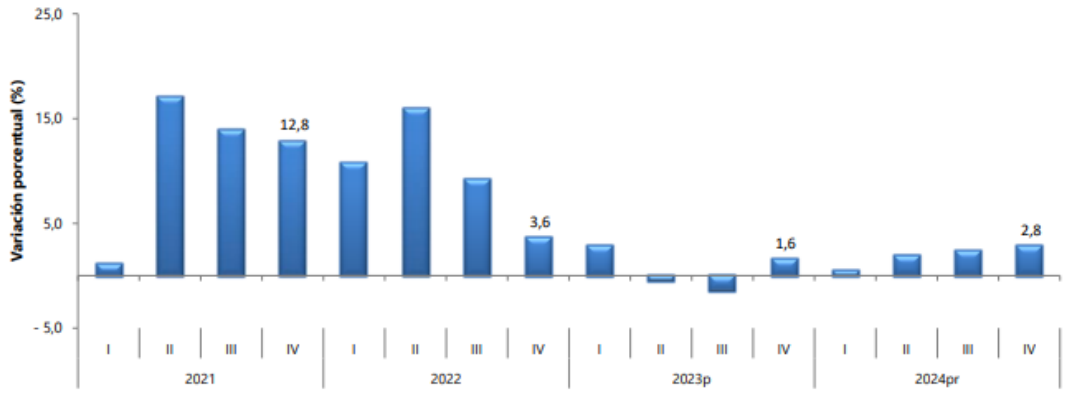
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

4.1. PIB Bogotá[23]

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
IV trimestre de 2024pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PB

El Producto Interno Bruto crece 1.9% en el 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,4% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[23] Boletín Técnico PIB Bogotá. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IVtrim2024.pdf

En el cuarto trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2023 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,4%,
- Construcción crece 3,5%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr} - IV / 2023^{p} - IV	2024^{pr} - IV / 2024^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,0	3,0	10,4
Explotación de minas y canteras	5,4	-6,3	-5,1
Industrias manufactureras	-2,4	0,5	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,0	-3,5	-0,3
Construcción	10,8	5,8	3,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,8	5,0	2,3
Información y comunicaciones	-0,2	0,2	0,7
Actividades financieras y de seguros	0,1	-1,2	0,3
Actividades inmobiliarias	1,6	2,0	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,3	0,4	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,0	4,5	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,4	7,0	-1,4
Valor agregado bruto	**2,0**	**2,9**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	1,8	-0,7
Producto Interno Bruto	**1,9**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PB

El sector de la construcción creció en Bogotá un 1.9%, respecto al cuarto trimestre de 2024. Bogotá viene jalonando el crecimiento del sector de la construcción a nivel nacional, en el cuarto trimestre de 2024, se observó un cambio de tendencia en el sector a nivel nacional al tener un alto incremento después de haber tenido crecimientos reducidos. La producción de Bogotá termina aportando el crecimiento del PIB nacional, pero de manera independiente a Bogotá la construcción tuvo incrementos considerables en el resto del país.

La información del PIB nacional mostró que el crecimiento en el PIB y en el sector de la construcción se ha incrementado, pero se mantiene la duda si va a poderse mantener el crecimiento. Bogotá, siendo uno de los epicentros de construcción y de desarrollo de obras civiles continuará aportando al crecimiento del sector de la construcción, esperado que se mantengan el crecimiento a nivel nacional.

4.2. PIB Sector de la Construcción[24]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

[24] DANE PIB. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

5. Indicadores Subsector de Infraestructura

5.1. Construcción de obras de ingeniería civil IPOC [25]

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras

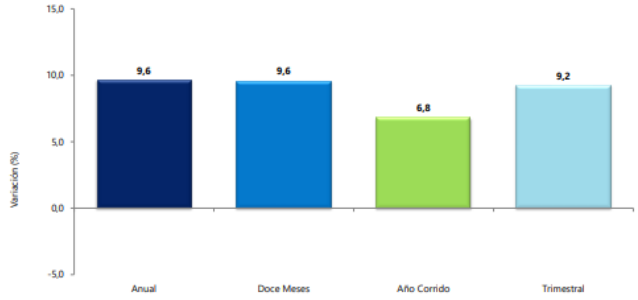
[25] Boletín Técnico IPOC. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

II trimestre de 2025^{Pr}

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2025^{Pr}



Fuente: DANE, IPOC.

Variación anual (II trimestre de 2025 pr / II trimestre 2024)

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2025 pr / II trimestre 2024)

El crecimiento de 9,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2025Pr / II trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,6	9,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	38,3	7,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,7	3,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,1	0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	3,0	0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-20,4	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.

5.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[26]

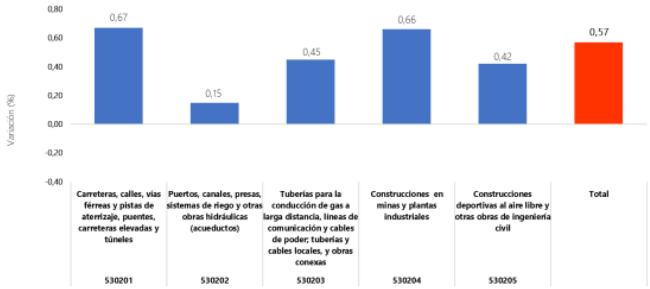
El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

[26] Boletín técnico ICOCIV. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jul2025.pdf

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Julio 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,42%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,15%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,67	0,37
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,15	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,45	0,09
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,66	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,42	0,04
	Total	**100**	**0,57**	**0,57**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2025 con junio de 2025, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (1,02%), Construcciones en minas (1,00%) y Pistas de aterrizaje (0,98%).

En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,18%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,19%) y Centrales eléctricas (0,28%).

Por otro lado, la única variación negativa se presentó en la subclase Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,36%)

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,63	0,31
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,98	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	1,02	0,02
53222	Túneles	3,09	0,93	0,03
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,19	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,70	0,00
53233	Represas	0,03	0,60	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,36	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,70	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,33	0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,18	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,73	0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	1,00	0,05
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,28	0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,34	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,45	0,03
	Total	**100,00**	**0,57**	**0,57**

Fuente: DANE, ICOCIV.

IV. ANÁLISIS REGULATORIO

La normatividad técnica que se aplica para el presente proceso de selección se detalla en los capítulos (apéndices) técnicos que hacen parte del pliego de condiciones.

V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 *Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de*

origen de servicios en el Sistema de Compra Pública y con el que se pretende promover una mayor participación de los proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras de las entidades públicas y restablecer el equilibrio de lo nacional frente a lo extranjero, a continuación se realizará la verificación y análisis de los bienes relevantes dentro del presente proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la metodología dispuesta en la Resolución No. 304 de 2021, a continuación, se muestra la búsqueda de los bienes relevantes en el registro de productores de bienes nacionales, la cual se realizó con fecha 17/09/2025 y se aplica sobre los bienes que tienen un porcentaje de participación mayor al promedio de participación de los bienes que conforman el 80% de los costos, que para el caso es el 5.0% de participación.

DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN A.I.U.)	SUBTOTAL	% CD	% ACUMULADO	PROMEDIO
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD25 CON CEMENTO ASFÁLTICO - HORARIO NOCTURNO. (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecanica con vibrocompactador y compactador de llantas)	M3	5497	1274524	7.006.058.428	27,91%	27,91%	5,00%
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y	M3	2778	1400582	3.890.816.796	15,50%	43,40%	
LOSA DE CONCRETO MR45 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN, CURADO, JUNTAS Y ACABADO. INCLUYE CANASTILLA PASA JUNTA.	M3	1524	1279722	1.950.296.328	7,77%	51,17%	
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	23012	45600	1.049.347.200	4,18%	55,35%	
FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO - HORARIO NOCTURNO. (INCLUYE CARGUE) INCLUYE AGUA, PUNTAS. NO INCLUYE TRANSPORTE DE MAQUINARIA, TRANSPORTE DEL FRESADO NI DISPOSICIÓN FINAL).	M3	6941	132362	918.724.642	3,66%	59,01%	
PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE e=0.14m. (Incluye demolición manual y cargue de pavimento flexible de e=0.14m, transporte y disposición final de escombros, imprimación, colocación y compactación MD19 e=7cm y MD25 e=7cm , riego CRR-1, imprima CLR-0)	M2	3232	219510	709.456.320	2,83%	61,84%	
MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3	418	1556558	650.641.244	2,59%	64,43%	
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD25 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14. (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL, COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	502	1265404	635.232.808	2,53%	66,96%	
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	372	1368447	509.062.284	2,03%	68,99%	

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN A.I.U.)	SUBTOTAL	%CD	%ACUMULADO	PROMEDIO
TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	8718	58200	507.387.600	2,02%	71,01%	
CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML	551	763.392	420.628.992	1,68%	72,68%	
TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=18" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	918	427739	392.664.402	1,56%	74,25%	
BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	1.878	194.988	366.187.464	1,46%	75,71%	5,00%
DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	ML	19.856	18.379	364.933.424	1,45%	77,16%	
TUBERIA CONCRETO D=18" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	857	421821	361.500.597	1,44%	78,60%	
TORRE DE ILUMINACIÓN DE 4 BOMBILLAS DE 1000 WATS CADA UNA. ALQUILER. INCLUYE COMBUSTIBLE A.C.P.M.	UN/MES	66	5188893	342.466.938	1,36%	79,96%	

Cabe destacar que para componentes de servicios tales como transporte o cuadrillas de personal, a pesar de que tengan una alta participación en el presupuesto de los proyectos no aplica su búsqueda en el registro de productores de bienes nacionales.

BIEN 1	PORCENTADE PARTICIPACION	PUNTAJE
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD25 CON CEMENTO ASFÁLTICO - HORARIO NOCTURNO. (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecánica con vibrocompactador y compactador de llantas)	27.91%	10.91



BIEN 2	PORCENTADE PARTICIPACION	PUNTAJE
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	15.50%	6.06



BIEN 3	PORCENTADE PARTICIPACION	PUNTAJE
LOSA DE CONCRETO MR45 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN, CURADO, JUNTAS Y ACABADO. INCLUYE CANASTILLA PASA JUNTA.	7.77%	3.04



Es de indicar que la búsqueda se realizó por actividad y/o por insumo de obra, ya que de esta forma se encuentra estructurado el presupuesto, así como por el nombre técnico y nombre comercial.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

Competencias del IDU de acuerdo con el POT

En el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. se establecen los sistemas generales de la ciudad para el POT:

1. Sistema de Movilidad.
2. Sistema de Espacio Público Construido.
3. Sistemas de Servicios Públicos.
4. Sistema de Equipamientos.

Sistema de Movilidad: Es el conjunto de infraestructuras, modos de transporte, procesos y acciones de regulación orientadas a desplazar personas y bienes en el territorio para acceder a las actividades y servicios.
Tiene como fin atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana de expansión y en el área rural del Distrito Capital, al igual que conectar la ciudad con la red de ciudades de la región con el resto del país y el exterior.

Sistema de Espacio Público Construido: Es el conjunto de espacios públicos construidos para que de manera articulada cumplan las funciones de estructurar el espacio urbano y rural, complementen las funciones de equilibrio ecológico y ambiental, mejoren las condiciones del paisaje y del hábitat, ofrezcan espacios de desplazamiento, recreación y esparcimiento, así

como de encuentro social y construcción de ciudadanía, y se constituyan en lugares simbólicos y de referencia colectiva para la población con un enfoque diferencial y de género.

Sistema de Espacio Público Construido Urbano: Es el espacio construido de carácter permanente, de uso público y disfrute colectivo, de libre tránsito y acceso en condiciones de prevalencia del peatón y personas en condición de movilidad reducida. El sistema de espacio público construido está compuesto por los siguientes elementos:

Subsistema de espacios peatonales: es el conjunto de espacios de uso público destinados al tránsito y permanencia de los peatones y las personas con movilidad reducida que se integran funcionalmente con los parques, los elementos de la estructura ecológica principal, la infraestructura vial vehicular y las edificaciones para conformar el espacio urbano. Los espacios peatonales son:

Plazas y Plazoletas
Alamedas
Andenes y pasos peatonales
Vías peatonales, incluye rampas y escalinatas
Enlaces peatonales a desnivel
Áreas de control ambiental.
Galerías y pasajes comerciales cubiertos de carácter público

Sistemas Generales de servicios públicos: Los sistemas generales de servicios públicos, se ordenan en forma de redes jerarquizadas e interdependientes y se disponen en el territorio urbano siguiendo las políticas establecidas en este Plan.

Su ordenamiento y regulación se establecerá en los respectivos planes maestros. En todo caso, las determinaciones de estos no pueden ser contrarias a los preceptos generales previstos para la integración del Distrito Capital en la red de ciudades de la región y a la estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital, particularmente respecto a la Estructura Ecológica Principal y a la red de centralidades.
Sistema de equipamientos: Comprende el conjunto de espacios y edificios que conforman la red de servicios sociales, culturales, de seguridad y justicia, comunales, de bienestar social, de educación, de salud, de culto, deportivos y recreativos, de bienestar social, de administración pública y de servicios administrativos o de gestión de la ciudad, que se disponen de forma equilibrada en todo el territorio del Distrito Capital y que se integran funcionalmente y de acuerdo a su escala de cubrimiento con las centralidades del Distrito Capital.

El ordenamiento de cada tipo de equipamiento, que será establecido en el respectivo plan maestro, deberá corresponder con el objetivo general de garantizar el equilibrio entre áreas residenciales y servicios asociados a las mismas en todo el D. C, y será concordante con la estructura socio económica y espacial conformada por la red de centralidades.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 555 de 2021, la competencia que tienen las diferentes Entidades Distritales que realizan intervención en la malla vial, quedó definida de la siguiente manera:

"Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial. Todas las vías del sistema vial que lo requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así:

Entidad	Intervención sobre componente
Instituto de Desarrollo Urbano	Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las malla por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad.
	* Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal.
Fondos de Desarrollo Local	Elaborar proyectos de construcción de las calles de la malla local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad.
	* Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia rural, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Todas las intervenciones que se desarrollen en las mallas del espacio público para la movilidad deberán respetar los trazados y determinaciones urbanísticas contenidas en el presente plan y en los instrumentos de planeación y actos administrativos que lo reglamenten.

Adicionalmente, basados en la necesidad de priorizar lo público, el IDU ha venido apoyando en la atención de los corredores de movilidad que soportan el Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, en proporción a los recursos dispuestos por la Secretaria Distrital de Hacienda. Sobre éstos se estructuraron los modelos de priorización e intervención, en articulación con las políticas del Plan de Desarrollo vigente para la ciudad.

Al respecto de las competencias de cada una de las entidades que intervienen la malla vial de la ciudad, debe tenerse presente lo conceptuado por la Secretaria Jurídica Distrital, la cual mediante oficio 2-2023-622 del 19 de enero de 2023 informa a la Secretaria Distrital de Movilidad sobre la vigencia de los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, toda vez que no fueron derogados por el Decreto Distrital 555 de 2021.

La siguiente tabla resume las competencias señaladas:

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
• ELABORAR LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE LA MALLA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, DE LA MALLA VIAL ARTERIAL Y DE LAS MALLA POR DONDE CIRCULE EL COMPONENTE FLEXIBLE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD. • CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE LA MALLA INTERMEDIA Y LOCAL, LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y LA RED DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	DECRETO 555 DE 2021, ARTÍCULO 156 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (vigente)
• ADELANTAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, DEL ESPACIO PÚBLICO Y PEATONAL LOCAL E INTERMEDIO; ASÍ COMO DE LOS PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES QUE PERTENEZCAN A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, INCLUYENDO LOS UBICADOS SOBRE CUERPOS DE AGUA.	ALCALDES LOCALES	ACUERDO 740 DE 2019 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTÍCULO 5
• PODRÁN COORDINAR CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR MOVILIDAD SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ARTERIAL, SIN TRANSPORTE MASIVO.		*"POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ, D.C."*
• PROGRAMAR Y EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA REHABILITACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y RURAL; ASÍ COMO LA ATENCIÓN INMEDIATA DE TODO EL SUBSISTEMA DE LA MALLA VIAL CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES QUE DIFICULTEN LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ACUERDO 761 DE 2020 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTICULO 95
• EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANEJO DEL TRÁFICO, EL CONTROL DE LA VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y LA SEGURIDAD VIAL, PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL, CUANDO SE LE REQUIERA. • EJECUTAR LAS ACCIONES DE ADECUACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CIRCULACIÓN PEATONAL, RAMPAS Y ANDENES, ALAMEDAS, SEPARADORES VIALES, ZONAS PEATONALES, PASOS PEATONALES SEGUROS Y TRAMOS DE CICLORRUTAS CUANDO SE LE REQUIERA. • EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS VIGENTES Y SU CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL TIPO DE INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO REQUERIDO (INTERVENCIONES SUPERFICIALES O PROFUNDAS).		*"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"*
• INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE LA MALLA VIAL, Y EL ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDOS EN LA CIUDAD.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ACUERDO 02 DE 1999 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ *(Sistema de información de la malla vial)*

Fuente: IDU Elaboración propia DTCI

1. Cambio Tecnológico

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como a partir del año 2002 y 2023 el IDU ha introducido aportes importantes en la ingeniería vial como la caracterización dinámica de materiales y otros conceptos, los cuales se han ido afianzando en los controles de calidad de los proyectos de infraestructura vial, desde el reglamento técnico IDU-2002 y posteriormente en los documentos de *"Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público en Bogotá D.C - IDU ET"*, versiones 2005, 2011 y actualizaciones.

Estas especificaciones contemplan un listado de ítems para materiales y actividades de construcción que, comúnmente y de manera masiva se utilizan en las obras de Infraestructura vial (vías) y actividades de espacio público, indicando las condiciones técnicas de calidad para los materiales y actividades de obra. Documentos que evolucionan gradualmente ante la permanente transformación del conocimiento de materiales y sus técnicas de aplicación.

Por otra parte, el IDU dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

2. Información general del proyecto

OBJETO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.
PLAZO	El plazo estimado de ejecución del contrato es de **VEINTICUATRO (24) MESES** para cada grupo, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial será detallado en el anexo de presupuesto que se publique en Secop ii y en los demás documentos precontractuales.

FUENTE: IDU Elaboración propia DTCI

El siguiente es el proceso administrativo que la entidad desarrolla para la estructuración de los presupuestos oficiales de un contrato de obra de conservación (Licitación Pública), con el fin de que estos (presupuestos) estén acordes con los precios del mercado en la época en que se estructura el respectivo proceso de selección:

La definición de los ítems y cantidades de obra incluidos en el Presupuesto Oficial Estimado, obedecen a las actividades típicas que se ejecutan para este tipo de proyectos, teniendo en cuenta las experiencias de la Entidad en la ejecución de contratos similares en las vigencias anteriores.

Se contempla la ejecución de actividades de CONSERVACIÓN PROGRAMADA correspondiente a diagnósticos, diseños de alternativas de intervención en caso de requerirse (productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría) y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial que soporta Rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP como: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, actividades de CONSERVACIÓN POR CONDICION DE RESPUESTA (O POR REACCIÓN), actividades de reparaciones puntuales y actividades de atención inmediata para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, así como mejoramientos geométricos, complementariedad de proyectos IDU y atención de eventos reportados a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático - SIRE, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP dentro de la zona objeto del contrato, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Este tipo de contratos contempla la ejecución en diferentes vigencias y momentos del plazo contractual, de las estrategias de intervención para la conservación programada de los corredores de la Malla Vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP y de las actividades de conservación por reacción (incluye daños puntuales inventariados previamente o no, mediante acciones tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento) existentes en los mismos corredores viales.

Además de las actividades de diagnósticos y de diseños de las alternativas de intervención para los segmentos viales a intervenir con conservación programada, se debe realizar por parte del contratista de obra, el inventario de daños para las actividades de conservación por condición de respuesta (o por reacción) en los otros segmentos de los corredores viales que le sean asignados por parte del IDU para mejorar de manera temporal y puntual las condiciones de movilidad y seguridad vial. Se debe tener en cuenta que los daños que se presenten en las intersecciones también deben ser atendidos. Para tal fin, se deberán realizar recorridos conjuntos entre contratista e interventoría de manera permanente en los corredores asignados a fin de identificar los sitios a atender, determinando su correspondiente presupuesto, requisito previo para el inicio de la intervención.

Los elementos deberán ser intervenidos de acuerdo con las necesidades identificadas, disponibilidad de los recursos y plazos establecidos, garantizando la intervención en los sitios más críticos acorde con la necesidad de cada corredor vial. Igualmente, el contratista debe programar las inversiones e intervenciones de manera tal que se optimicen los recursos a su disposición, actividad que se deberá realizar de manera permanente. Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios y los recursos presupuestales deberán invertirse a monto agotable.

Se precisa que la descripción técnica y el alcance detallado del objeto a ejecutar, las especificaciones, así como los tiempos establecidos para la entrega de los productos por parte del contratista a la interventoría para su respectiva aprobación y en general la información que deberá ser conocida por los interesados, se encuentran establecidos en el Anexo 1- Anexo Técnico, así como en los apéndices técnicos que lo complementan y que hacen parte integral del presente proceso de selección.

Todo lo anterior afectado por los respectivos precios unitarios, para lo cual se utilizaron las tarifas publicadas por el IDU para los diferentes ítems que aplican para este tipo de obras, los cuales se pueden consultar en la página Web de la Entidad.

Otra variable importante en la estructuración del presupuesto corresponde a establecer el porcentaje del A.I.U., el cual se calcula a partir de la siguiente información:

Las tarifas establecidas para el pago del personal y equipos contempladas por la Entidad, las cuales se encuentran publicadas en la página web del instituto https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio y son actualizadas para cada vigencia.
Se consideran en dicha estimación los cálculos y porcentajes establecidos por la legislación laboral colombiana en cuanto al factor prestacional, incluyéndole al mismo los plazos de las diferentes actividades previstas para el desarrollo de la obra.

Las tarifas y vigencias de las pólizas e impuestos vigentes a las tasas y porcentajes actuales.

Para valorar las actividades y obligaciones que debe cumplir el contratista, se tuvieron en cuenta los requerimientos de personal, dedicaciones y plazos de contratos con características similares.

Para el cálculo de ajustes de obra y por cambio de vigencia, se realizó una proyección basada en los índices del ICOCIV publicados por el DANE, a fin de contar con una provisión que cubra el valor a pagar por dicho concepto.

3. Análisis Social y ambiental

Teniendo en cuenta que el proyecto prevé el beneficio de la población de la ciudad de Bogotá en general, que el impacto de la Malla Vial Arterial que soporta rutas de transporte es de

carácter metropolitano, la población objetivo está constituida por los habitantes de las 19 localidades urbanas; por lo tanto, acorde con los indicadores del DANE.

Para Procesos de Contratación con Presupuestos igual o mayor a 13.001 SMMLV:

Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.

Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

Presentar un programa de uso o ahorro eficiente de agua, en caso de que la entidad contratante suministre el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, el contratista se compromete a incluir acciones adicionales a las establecidas en dicho plan.

Establecer programas al interior del proyecto que busquen desincentivar el uso de plásticos de un solo uso, así como incluir actividades en donde se vincule a la comunidad en la gestión adecuada de residuos posconsumo.

Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.

Incluir por lo menos cinco (5) bienes y/o servicios que cuenten con estándares ambientales y/o sellos ambientales colombianos y/o en las normas técnicas ambientales colombianas y/o con criterios de sostenibilidad en sus procesos.

En general, promover la adopción de criterios sustentables para la selección de materiales de construcción de espacios públicos y elementos urbanos. El Contratista deberá presentar un documento técnico como anexo al MAO que describa y consolide la propuesta de iniciativas y diseño sostenible e innovación ambiental en el contrato, mediante la incorporación de nuevos materiales, (permeables, ecológicos y/o susceptibles de aprovechamiento), actividades y/o prácticas constructivas sostenibles. Este documento técnico, deberá estar enmarcado en uno o varios ejes temáticos de sostenibilidad, de modo que se demuestre técnicamente la gestión a realizar descrita a detalle en el Apéndice E Componente Ambiental y SST.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Posibles Oferentes

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura[27] son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Es así como dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura y que desarrollan proyectos de construcción de obra civil, se encuentran:

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
4D CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Barranquilla
AE INGENIEROS CIVILES S.A.S.	Constructor	Barranquilla
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS - ACASSA S.A.	Constructor	Sabaneta
ANFER INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Cali
APIROS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
APP DE VÍAS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ARQINGUSA CORP S. en C.	Constructor	Bogotá
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS - A.I.A S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	Constructor	Medellín
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Medellín
ASG POLINJECT PIRES S.A.S.	Constructor	Medellín
AVITAR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.	Constructor	Duitama

[27] Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php

BALLEN B Y CIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
BESSAC ANDINA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
BHL SAHOLDING S.A.S.	Constructor	Valledupar
BLANCO ALCAZAR INGENIEROS SAS S.A.S.	Constructor	Cartagena
BOSKALIS INTERNATIONAL S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.	Constructor	Medellín
CIVILIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CODIFA S.A.S.	Constructor	Barranquilla
COING INGENIERÍA LTDA.	Constructor	Cali
COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONASE LTDA Ltda.	Constructor	Cali
CONCALI COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Cali
CONDUGAS S.A.	Constructor	Medellín
CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.	Constructor	Barranquilla
CONINSA RAMÓN H. S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES AP S.A.S.	Constructor	Sabaneta
CONSTRUCCIONES AR&S S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES ISPALVIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES SIERRA PÉREZ CONSIPE S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S S.A.S.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES. CONYTRAC. S.A.	Constructor	Sabaneta
CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA - SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCSION S.A.S.	Constructor	Cartagena
CONSTRUCTORA EMP S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCTORA COPASA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S S.A.S.	Constructor	Cali
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA FG S.A.	Constructor	Barranquilla

CONSTRUCTORA INTERCONTINENTAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA MECO-SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Constructor	Itagüí
CONSTRUCTORA RUMIÉ S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA SANTORIBIO SAS S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS - CONSTRUSEÑALES S.A.	Constructor	Barranquilla
CONVEL S.A.S.	Constructor	Medellín
CONVIAS S.A.S.	Constructor	Barranquilla
D Y S S.A.	Constructor	Barranquilla
DELMAR PACIFIC S.A.S.	Constructor	Buenaventura
DIRCO INGENIERIA LTDA.	Constructor	Cali
DISBIM SMART UP S.A.S.	Constructor	Valledupar
DOPPELMAYR COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá
DRAGA INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Madrid
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS SUCURSAL COLOMBIA LTDA.	Constructor	Bogotá D.C.
DUMAR INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Montería
EDIFICACIONES Y VIAS S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.	Constructor	Medellín
EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES - EMPOVIL S.A.S.	Constructor	Medellín
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ESTYMA S.A. S.A.	Constructor	Medellín
EXPANSSION S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
EXPERTO CONSTRUCCION S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
EXPLANACIONES DEL SUR S.A S.A.	Constructor	Medellín
EXPLANAN S.A.	Constructor	Medellín
FCC CONSTRUCCION S.A.	Constructor	Bogotá
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA S.A.	Constructor	Cali
FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	Constructor	Tocancipá
GBG S.A.S.	Constructor	Bogotá
GERCOTEK INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.	Constructor	Bogotá
GMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
GRUPO COLVIVA S.A.S.	Constructor	Medellín

GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO CONSTRUCOL S.A.S.	Constructor	Duitama
HM INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Barranquilla
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ICONSULTA CONSTRUCCIONES S.A.	Constructor	Popayán
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá
INGECON S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.	Constructor	Medellín
INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL FERROAGUAS M&L S.A.S.	Constructor	Palmira
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	Constructor	Medellín
INGENIERÍA Y VÍAS - INGEVIAS S.A.S.	Constructor	Envigado
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA-INTRAMAQ S.A.S.	Constructor	Envigado
INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGEOCHO S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGEOMEGA S.A.	Constructor	Itagüí
INGERDICON S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	Constructor	Rionegro
INMEL INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Medellín
INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LTDA.	Constructor	Barranquilla
JGI S.A.S.	Constructor	Medellín
LATCO S.A.	Constructor	Cali
LC INGYTOP S.A.S.	Constructor	Medellín
LCQ INGENIERIA S.A.S. S.A.S.	Constructor	Cali
LEGGO S.A.S.	Constructor	Cartagena
LUGÓN INGENIERÍA S.A S.A.	Constructor	Medellín
MAC PROYECTOS S.A.S.	Constructor	Villavicencio
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
MEGACONSTRUCCIONES CAC S.A.S.	Constructor	Cartagena
MEGAPROYECTOS S.A.	Constructor	Medellín
MEYAN S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MINCIVIL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MORELCO S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SP INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Medellín
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO	Constructor	Bogotá D.C.

S.A. S. en C.		
SUMMACON S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TARES INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Cali
TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCINOES COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS C.A. SUCURSAL BARRANQUILLA S.A.	Constructor	Barranquilla
UNIÓN ELECTRICA S.A.	Constructor	Medellín
VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS E V S. en C.	Constructor	Bogotá
VARELA FIHOLL & CIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
VEGA TRIANA INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
VÍAS S.A.	Constructor	Medellín
VINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.

2. Análisis Categoría (MAE)

Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2025 desde el punto de vista de los proveedores, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

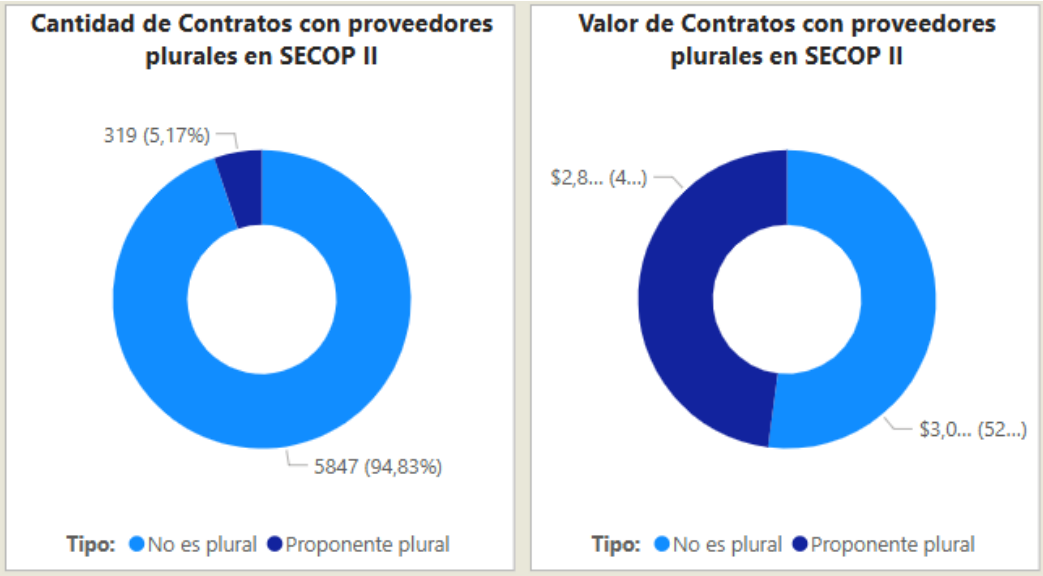
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento – oferta – competitiva dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 72141000 y 72141100 y 72103300* establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, y que versa sobre la construcción autopistas y carreteras, Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, se tiene que para la vigencia 2024 y hasta el 1 de julio de 2025, se adelantaron procesos competitivos de contratación a nivel nacional por valor aproximado de 10.28 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 7851 contratos, suscritos por 5.928 proveedores.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

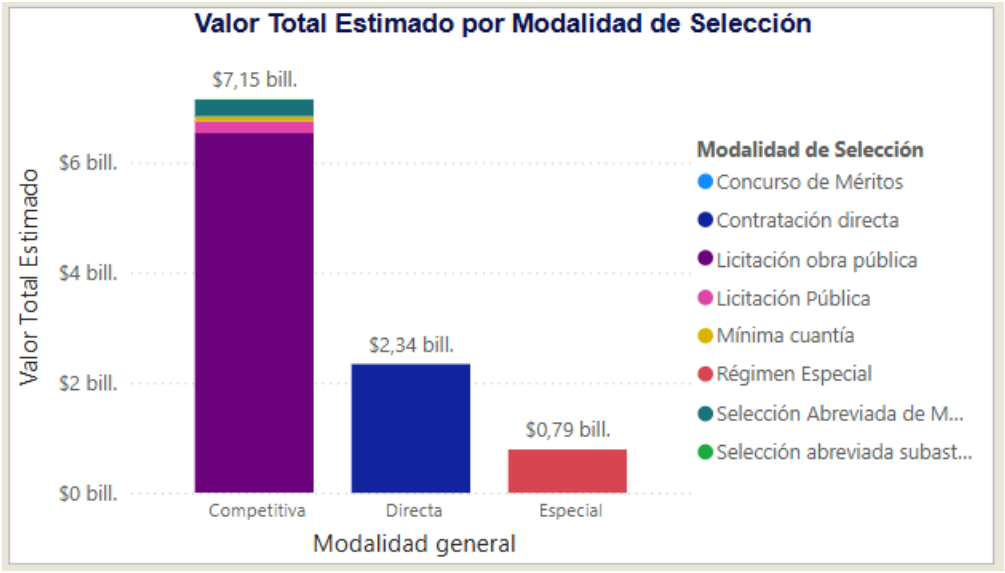


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$10,28 bill.	5928	7851

El número de contratos relacionados que fueron adjudicados a oferentes plurales fue del 5.17%, mientras que el número de contratos adjudicados a oferentes no plurales fue de 94.83%. Sin embargo, los oferentes no plurales tuvieron una participación importante en el presupuesto adjudicado (47.98%), que los oferentes plurales (52.02%).



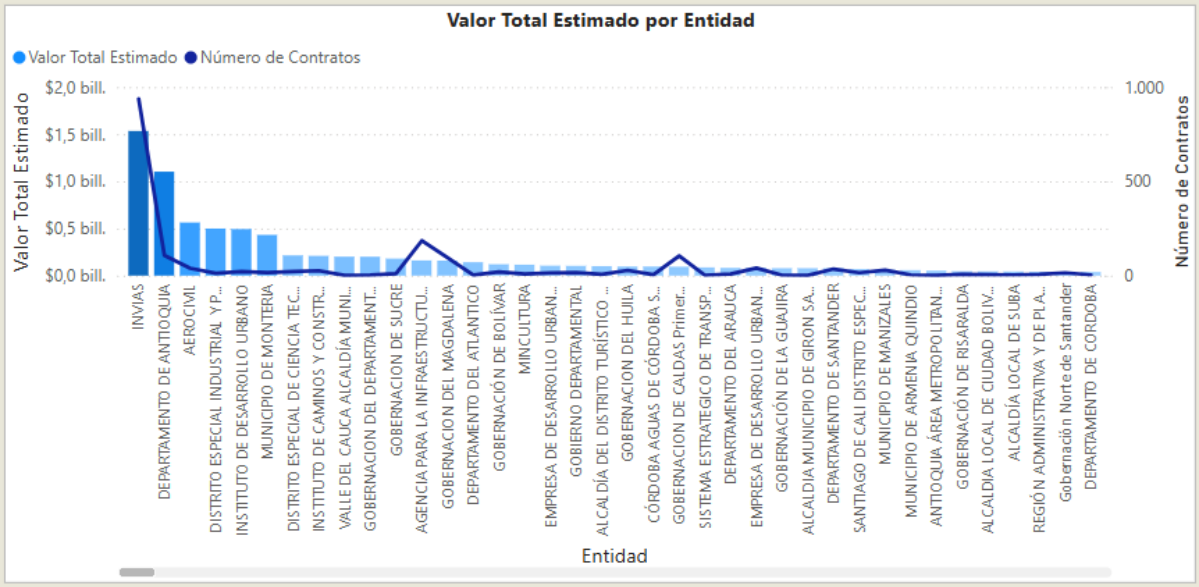
Se evidencia que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos de obra pública es la licitación pública, y en menor medida la selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.



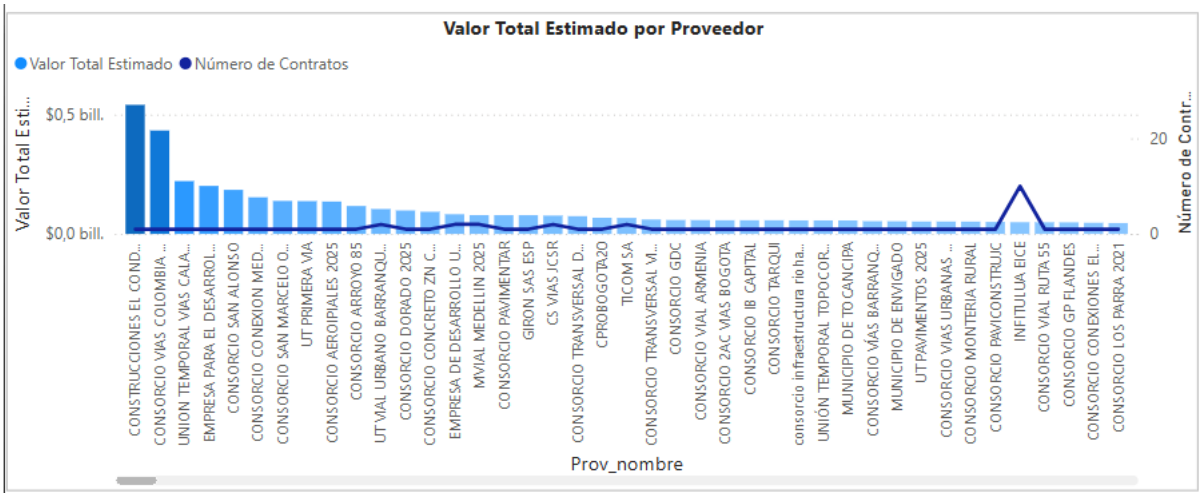
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratc
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2239	$2.092.310.352.374	20,35%	843	$464.418.946.508	4,52%	308
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	2239	$2.092.310.352.374	20,35%	843	$464.418.946.508	4,52%	308
7214 - Servicios de construcción pesada	3304	$4.909.312.175.224	47,75%	1465	$2.815.900.351.853	27,39%	476
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2013	$2.591.594.909.034	25,21%	924	$1.576.140.062.920	15,33%	293
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	1291	$2.317.717.266.190	22,54%	541	$1.239.760.288.933	12,06%	183
Total	5543	$7.001.622.527.598	68,10%	2308	$3.280.319.298.361	31,90%	785

Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son: INVIAS, Departamento de Antioquia, Aerocivil, Distrito Especial Industrial Portuario de Barranquilla y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.



A continuación, se presentan los principales contratistas a nivel nacional, que han contratado con las entidades del estado bajo procesos competitivos, para los códigos UNSPSC objeto de análisis en esta sección. Se destacan Construcciones El Condor, Consorcio Vías Colombia 061, Unión Temporal Vías Calarcá -Cajamarca, entre otros.



VIII. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa (obra Pública

La información financiera del sector se obtiene de los estados financieros para el sector de la construcción (obra), para lo cual se consolidan los datos de la vigencia 2024 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

El número de empresas incluido en el estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos F4111, F4112, F4210, F4220, F4290 y F4390 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC, que hacen parte del SIIS.

EL total las empresas del SIIS de estas actividades a 31 de diciembre de 2024, ascienden a 2.782 en todo el país, que fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según lo establecido en las clasificaciones planteadas en el Decreto 957 de 2019.[28]

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	**2.782**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	790	28,4%
PEQUEÑA EMPRESA	1.046	37,6%
MEDIANA EMPRESA	817	29,4%
GRAN EMPRESA	129	4,6%
TOTAL	**2782**	**100,0%**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024
Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades

2. Indicadores capacidad financiera y organizacional (Obra Pública)

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los *"Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte"*. Esta nueva normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e

[28] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base al valor de sus ingresos operacionales y el valor de la UVT.

implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<40.000	>= 40.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2025, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen la Matriz 2 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

GRUPO 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Indicador	Mipymes Rango 1	No mipymes Rango 1
Índice de Liquidez	≥1.2	≥1.3
Índice de Endeudamiento	≤0.70	≤0.70
Razón de Cobertura de Intereses	≥1.0	≥1.0
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo
Patrimonio	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥0.02	≥0.04
Rentabilidad del Activo	≥0.01	≥0.02

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme o No Mypime de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen deberá probar los indicadores anteriormente mencionados.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

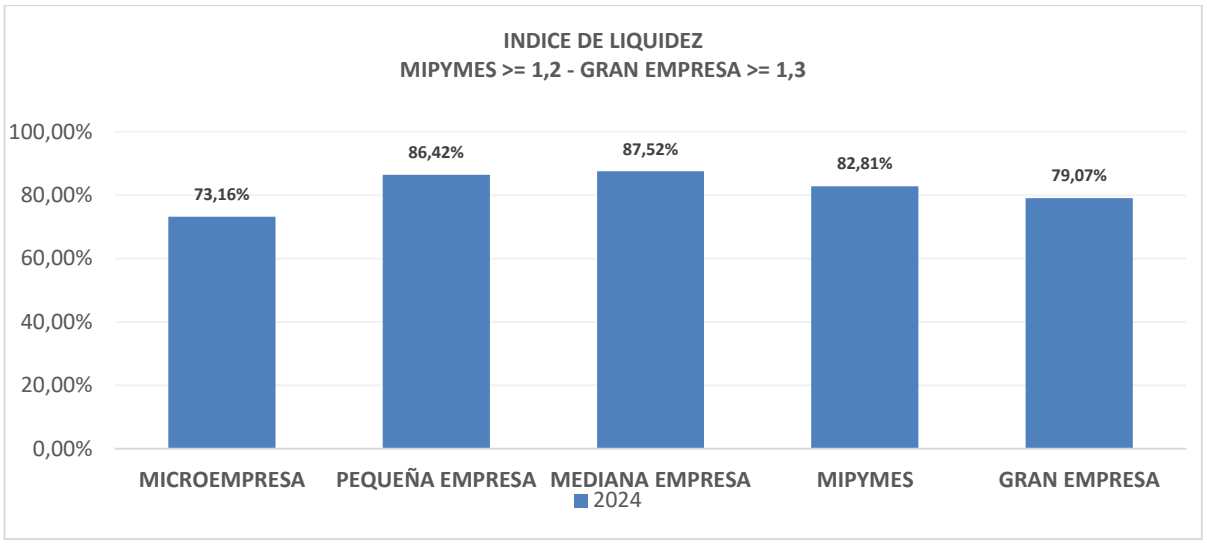
Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2025 se evaluarán los estados financieros de las empresas al año 2024, a continuación, se presenta la información del Sistema Integrado de Información Societaria para el año 2024 con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

Índice de Liquidez:

Es el índice que mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos del año 2024 de las empresas del sector construcción, específicamente cuya actividad está relacionada con consultoría o interventoría de obra, se obtuvieron los siguientes resultados en Mipymes rango 1



Elaboración propia DTCI

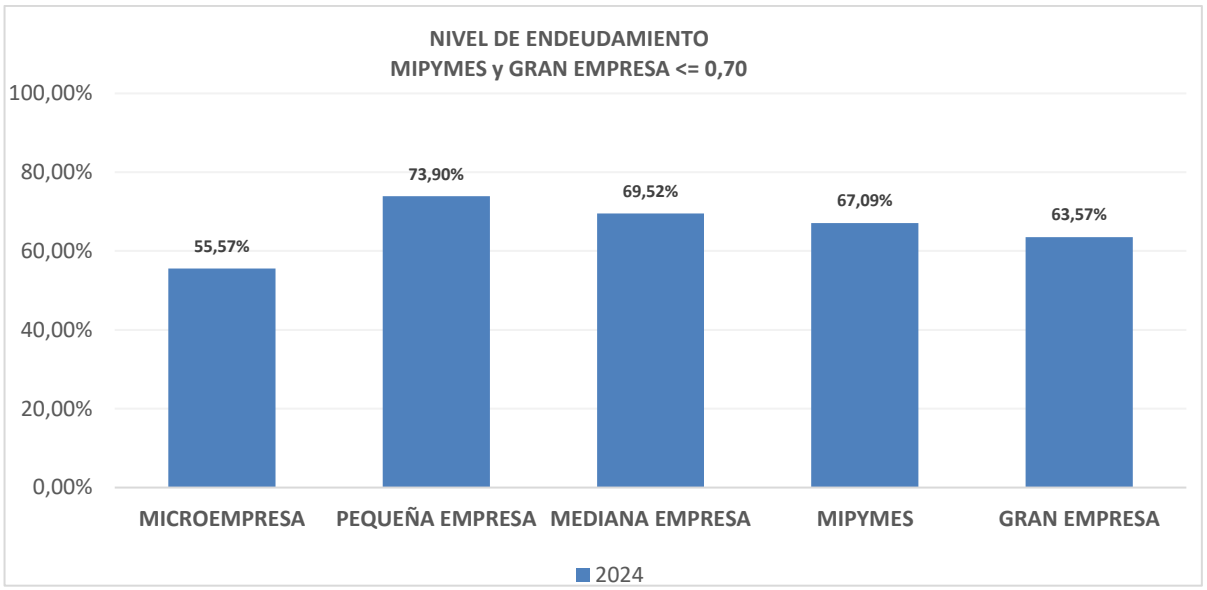
Al establecer el índice de liquidez rango 1 en mipyme es de 1,3 para grandes empresas y en 1,2 para mipymes de acuerdo con los datos financiera de empresas del año 2024 el porcentaje de las empresas que están en capacidad de acreditarlo es mínimo del 73.16%para mcroempresa. El porcentaje de cumplimiento mayor es de 87.52% para la mediana empresa, del mismo modo las Mipymes en general tienen un porcentaje de cumplimiento alto mayor al 82.81%. El cumplimiento de la gran empresa se ubica en un 79.07%.

El menor grado de cumplimiento de la microempresa refleja el impacto del criterio diferencial establecido por Colombia compra eficiente al requerir un indicador de 1,3.

No obstante, las microempresas tienen un cumplimiento del 73.16% en cuanto a liquidez se refiere, siendo el menor porcentaje de cumplimiento en todos los tamaños de empresa. En términos generales se observa un alto porcentaje de cumplimiento del índice de liquidez, a pesar de que las microempresas tienen un porcentaje de cumplimiento menor respecto a las otras clasificaciones de empresas.

Nivel de Endeudamiento:

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



Elaboración propia DTCI

El análisis de los indicadores de las empresas del sector de obra y construcción de carreteras, vías y otras obras de ingeniería para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2024, el 63.57% de las grandes empresas están en capacidad de acreditar este requisito, mientras que este porcentaje de cumplimiento se incrementa en más de 10 puntos porcentuales para las empresas pequeñas y medianas, lo que evidencia el impacto que tiene el criterio diferencial en las mipymes, mostrando un mayor cumplimiento que el de las grandes empresas.

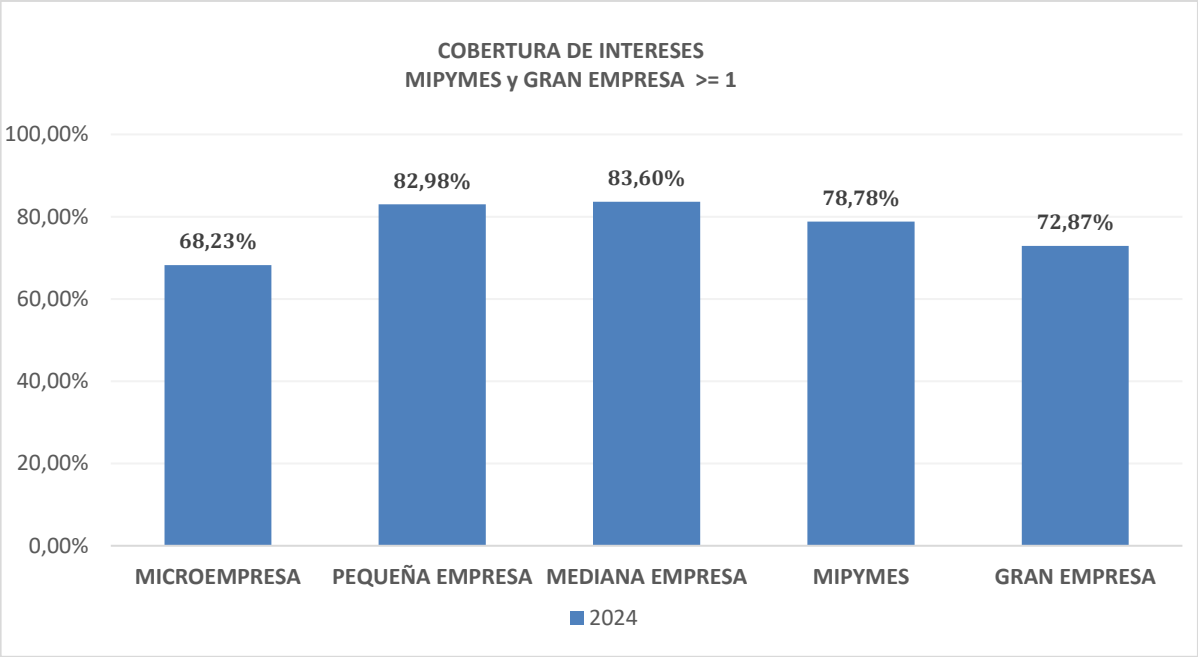
Las pequeñas y medianas empresas presentan un porcentaje de cumplimiento mayor al 69.52%, lo cual indica la necesidad de apalancamiento financiero. Por otro lado, las microempresas presentan un nivel de endeudamiento 55,57 % inferior al de las grandes empresas 63,57 %, lo que sugiere una menor exposición a riesgos financieros, aunque esto podría deberse a barreras en el acceso al crédito formal.

Estos resultados muestran que, las pequeñas empresas son las más apalancadas, superando incluso el umbral de endeudamiento del 70 % lo que requiere un monitoreo especial para mitigar riesgos financieros futuros.

El menor desempeño de la gran empresa puede no deberse solamente a los criterios diferenciales, si no a que son las empresas que tienen mayor acceso al apalancamiento del sector financiero, considerando las garantías que pueden llegar a ofrecer.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades generadas durante el periodo.



Elaboración propia DTCI

El análisis de este indicador en empresas del sector de obra y construcción de carreteras, vías y otras obras de ingeniería para la muestra del SIIS, permite concluir que, las medianas empresas registran el mayor nivel de cobertura de intereses 83,60 %, seguidas por las pequeñas empresas 82,98 %. El resultado refleja la capacidad para cubrir los gastos financieros, lo que indica una posición sólida frente a obligaciones. Para el caso de las Mypimes alcanza un nivel de cobertura del 78,78 %, lo que sugiere un desempeño financiero favorable en términos generales.

Por otro lado, las microempresas, con una cobertura del 68,23 %, y las grandes empresas, con 72,87 %, se encuentran por debajo de las Mypimes. Los resultados de las microempresas sugieren posibles restricciones de liquidez o márgenes operacionales más reducidos.

El alto grado de cumplimiento de las mipymes, en parte se debe a las ventajas que da el criterio diferencial respecto de las grandes empresas.

Capital de Trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):
La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	4
24	36	8
36	48	12
48	60	16
60	72	20
72	84	24
84	96	28
96	108	32
108	120	36
120	-	40

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo} \frac{\text{y}}{\text{o}} \text{ Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$$

Donde

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
n= meses de apalancamiento

GRUPO	CdT	
1	$	8.618.428.766
2	$	8.606.802.862
3	$	8.617.317.377
4	$	8.738.024.257
5	$	8.474.729.409
6	$	8.454.383.873
7	$	8.538.095.745

Teniendo en cuenta la información del SIIS de la superintendencia de sociedades, se lleva a cabo análisis de porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo para las empresas del sector de la construcción. Para este análisis, se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el capital de trabajo requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 8% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 1%.

Cabe destacar que estas posibles variaciones del presupuesto se estiman de manera teórica, con el único fin de realizar un análisis de sensibilidad respecto a la variación del requisito de capital trabajo ante eventuales cambios que se puedan llegar a presentar en el valor del presupuesto, lo que no significa que el presupuesto tenga errores de estimación o que no corresponda con la realidad del proyecto.

Grupo 1

Presupuesto Estimado Aproximado	$ 43.092.143.830

Limite estimado	Presupuesto aproximado	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 42.661.222.392	$ 8.532.244.478	33,93%	944
Superior	$ 46.539.515.336	$ 9.307.903.067	32,64%	908

Grupo 2

Presupuesto Estimado Aproximado	$ 43.034.014.311

Limite estimado	Presupuesto aproximado	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 42.603.674.168	$ 8.520.734.834	34,00%	946
Superior	$ 46.476.735.456	$ 9.295.347.091	32,64%	908

Grupo 3

Presupuesto Estimado Aproximado	$ 43.086.586.887

Limite estimado	Presupuesto aproximado	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 42.655.721.018	$ 8.531.144.204	33,97%	945
Superior	$ 46.533.513.838	$ 9.306.702.768	32,64%	908

Grupo 4

Presupuesto Estimado Aproximado	$ 43.690.121.286

Limite estimado	Presupuesto aproximado	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 43.253.220.073	$ 8.650.644.015	33,72%	938
Superior	$ 47.185.330.989	$ 9.437.066.198	32,42%	902

Grupo 5

Presupuesto Estimado Aproximado	$ 42.373.647.045

Limite estimado	Presupuesto aproximado	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 41.949.910.575	$ 8.389.982.115	34,65%	964
Superior	$ 45.763.538.809	$ 9.152.707.762	32,78%	912

Grupo 6

Presupuesto Estimado Aproximado	$ 42.271.919.364

Limite estimado	Presupuesto aproximado	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 41.849.200.170	$ 8.369.840.034	34,72%	966
Superior	$ 45.653.672.913	$ 9.130.734.583	32,82%	913

Grupo 7

Presupuesto Estimado Aproximado	$ 42.690.478.724

Limite estimado	Presupuesto aproximado	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 42.263.573.937	$ 8.452.714.787	34,26%	953
Superior	$ 46.105.717.022	$ 9.221.143.404	32,71%	910

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades para las empresas del sector de la construcción, considerando los valores entre los cuales podría llegar a variar el presupuesto, se estima que para la grupo 1 se encuentra en el 32.64% y 33.93%, grupo 2 entre el 32.64% y el 34%, en el grupo 3 entre el 32.64% y el 33.97%, grupo 4 entre 32.42% y 33.72%, grupo 5 entre 32.78% y 34.65%, grupo 6 entre 32.82% y 34.72% y grupo 7 entre 32.71% y 34.26% de los posibles oferentes del sector de la construcción relacionados en la base de datos del SIIS tiene la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo.

Si bien el porcentaje de cumplimiento de las empresas del SIIS es menor al 34.72%, es necesario mencionar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas

vigiladas por la super intendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan grandes empresas u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

Patrimonio

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio
AT = Activo Total
PT = Pasivo Total
Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Pd} = POE\ x\ 25\%$$

Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

GRUPO	Pd
1	$ 10.773.035.958
2	$ 10.758.503.578
3	$ 10.771.646.722
4	$ 10.922.530.322
5	$ 10.593.411.761
6	$ 10.567.979.841
7	$ 10.672.619.681

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
Con relación a las empresas que acrediten su condición de Mipyme, el Patrimonio solicitado (requerido) se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Pd} = POE\ x\ 20\%$$

GRUPO	Pd	
1	$	8.618.428.766
2	$	8.606.802.862
3	$	8.617.317.377
4	$	8.738.024.257
5	$	8.474.729.409
6	$	8.454.383.873
7	$	8.538.095.745

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2025 se evaluará los estados financieros de las empresas del último año reportado en el Sistema Integrado de Información Societaria, a continuación, se presenta información del año 2024, con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad organizacional requeridos.

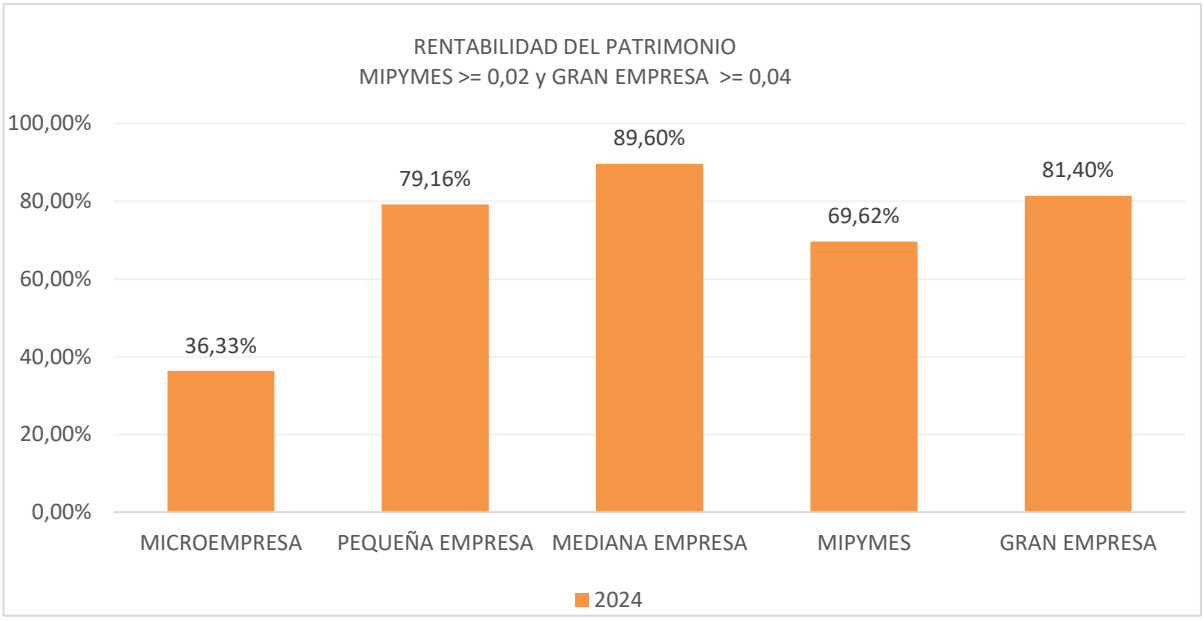
Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

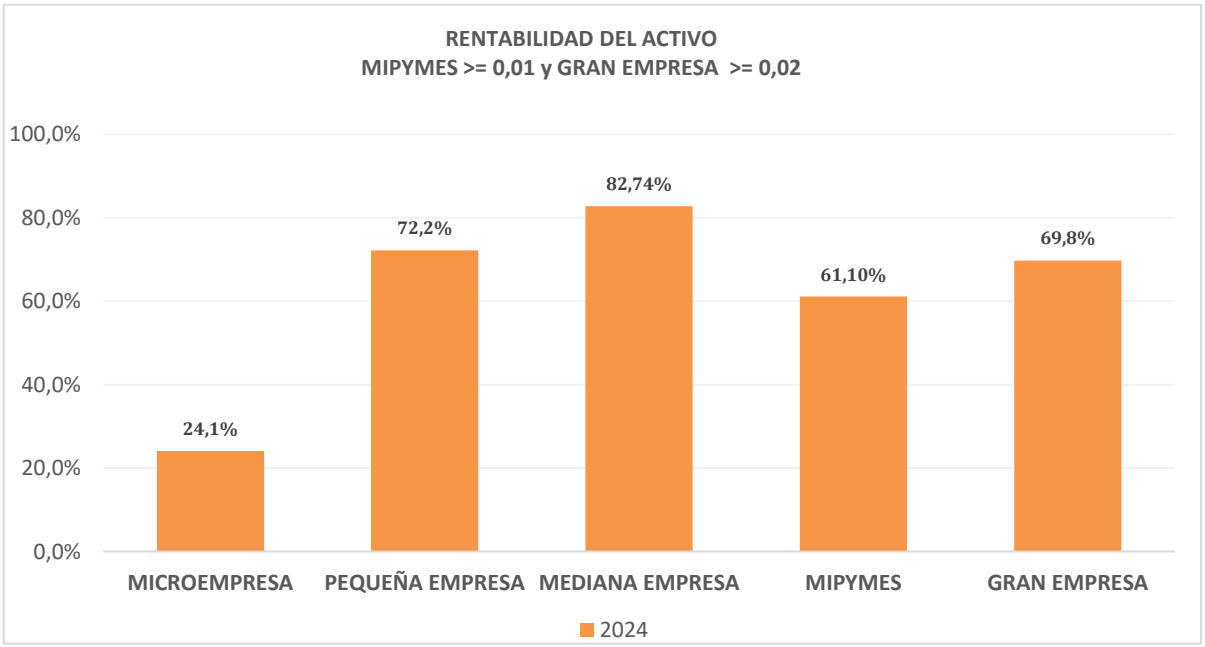
Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operaciona}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).





Los resultados evidencian que las pequeñas y medianas empresas presentan un mayor grado de cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad organizacional que las grandes empresas, particularmente en los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo. En 2024, la mediana empresa alcanzó una rentabilidad del patrimonio del 89,60% y del activo del 82,74%, mientras que la pequeña empresa registró valores de 79,16% y 72,20%, respectivamente. En contraste, la gran empresa, si bien supera el umbral exigido obtuvo una

rentabilidad del patrimonio de 81,40% y del activo de 69,87%, quedando por debajo de las pequeñas y medianas empresas en ambos indicadores.

Capacidad residual[29]

La capacidad residual de contratación, resulta siendo un requisito que por lo general los oferentes que se presentan a los procesos contractuales de la entidad cumplen, esto debido en parte a que la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente tiene publicada una herramienta a través de la cual tanto los posibles oferentes como las entidades pueden estimar si un oferente cumple con el requisito de capacidad residual.

La herramienta esta publicada en la url: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual. El uso de esta herramienta esta tan apropiada que incluso los oferentes adjuntan soportes de la herramienta o aplicación en sus ofertas, siendo sujetos de verificación por parte de la entidad estatal. Al emplear la herramienta los oferentes tienen claridad si cumplen con el requisito de capacidad residual de acuerdo con el monto e información del proceso de selección, alertando de un eventual incumplimiento a los posibles oferentes.

Ahora, lo que se ha observado en las evaluaciones es que la capacidad residual es un requisito que por lo general cumplen los oferentes de la entidad por lo que históricamente no se ha hecho énfasis en el análisis de este requisito para el común de los procesos de la entidad. Cabe destacar que se ha realizado un análisis de capacidad residual en los procesos con mayor presupuesto en la entidad y cuyo resultado en general es el cumplimiento del requisito de capacidad residual, a pesar de que se realiza con base en información histórica que puede variar considerablemente.

Adicionalmente, la capacidad residual es un requisito que depende de muchas variables que se deben tener en cuenta y las cuales en varios de los casos corresponden con información específica de cada oferente, la cual no es fácil de identificar hasta que se reciban las ofertas, razón por la cual hacer un análisis de cumplimiento resulta siendo un ejercicio no solamente complejo, si no inocuo al no poder disponer de información que solamente se refleja en las ofertas presentadas y que puede variar de un año a otro.

La información que se relaciona con la capacidad residual es:

- Mejor ingreso operacional en los últimos cinco años
- Índice de liquidez
- Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

[29] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf

- Experiencia de acuerdo con el valor contratado en códigos UNSPSC del segmento 72, que relacione el proponente en una certificación de acuerdo con formato modelo de Colombia compra eficiente o de la entidad, que debe adjuntarse a la oferta.
- Saldo de contratos en ejecución de acuerdo con formato modelo de Colombia compra eficiente o de la entidad, el cual debe adjuntarse a la oferta.

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{plazo estimado contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

La capacidad residual para el proceso, teniendo en cuenta que la duración será de veinticuatro (24) meses:

Grupo	Presupuesto Oficial	Anticipo 40%	Plazo (meses)	Capacidad Residual
Grupo 1	$ 43.092.143.830	$ 17.236.857.532	24	$ 12.927.643.149
Grupo 2	$ 43.034.014.311	$ 17.213.605.724	24	$ 12.910.204.293
Grupo 3	$ 43.086.586.887	$ 17.234.634.755	24	$ 12.925.976.066
Grupo 4	$ 43.690.121.286	$ 17.476.048.514	24	$ 13.107.036.386
Grupo 5	$ 42.373.647.045	$ 16.949.458.818	24	$ 12.712.094.114
Grupo 6	$ 42.271.919.364	$ 16.908.767.746	24	$ 12.681.575.809
Grupo 7	$ 42.690.478.724	$ 17.076.191.490	24	$ 12.807.143.617

La mayor parte de las variables contenidas en la fórmula para el cálculo de capacidad residual no permiten establecer un estimado, considerando que la información solo se puede verificar contra la presentación de las ofertas, o en su defecto se podría verificar con base en información de evaluaciones históricas, que en todo caso pueden variar considerablemente.

Ahora, al ser la capacidad organizacional (Ingresos operacionales de los últimos 5 años), el factor multiplicador con una de las ponderaciones más significativas en la fórmula de capacidad residual, se plantea el análisis de esta variable de mayor impacto para el año inmediatamente anterior.

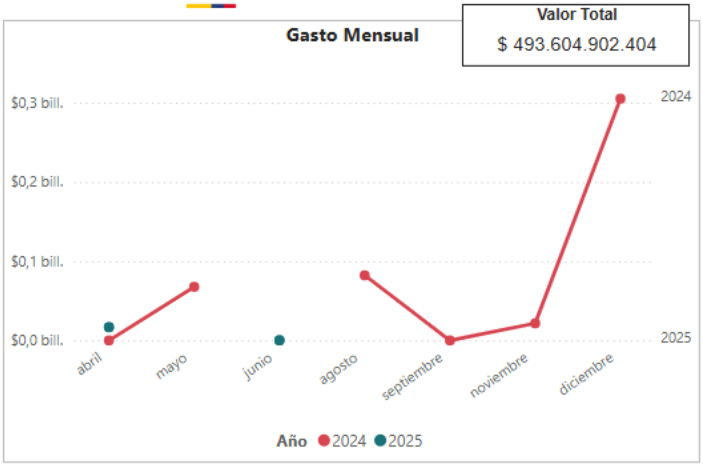
IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA

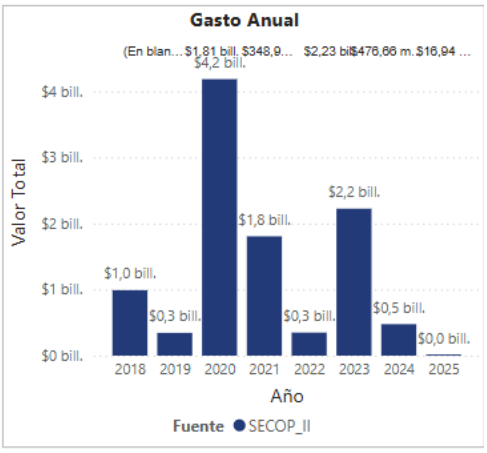
1. Comparativo del gasto histórico (MAE)

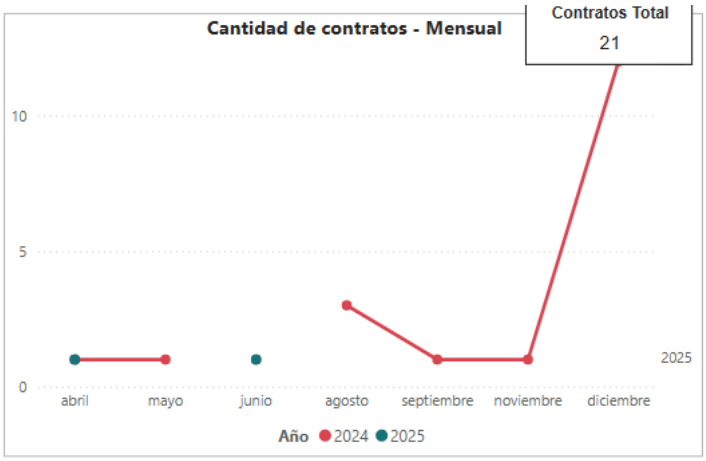
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2024 y hasta el 1 de julio de 2025, desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

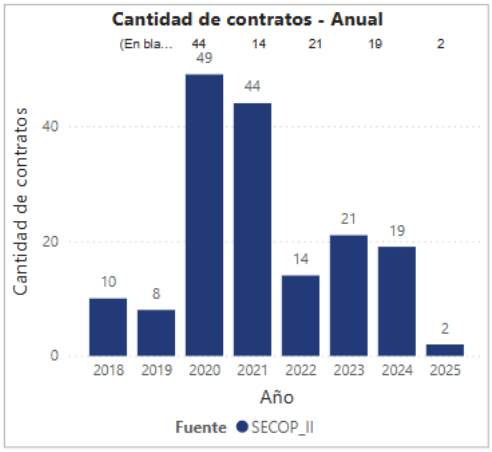
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 1/07/2025 y que esta no coincide con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente - Demanda, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 72141000 y 72141100 y 72103300* establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, y que versa sobre la construcción autopistas y carreteras, Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, Vigencia 2024 hasta el 1/07/2025 , se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 16.94 mil millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 2 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









Gasto histórico relacionado

Al hacer el filtro, para que solamente se consideren las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relacionen de manera directa con el objeto contractual del presente proceso, de manera específica al aplicar filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, se obtienen los siguientes resultados:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	13	$260.383.621.668	52,75%	1	$200.000.000	0,04%	14 $260.
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$164.040.871.882	33,23%				9 $164.
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	4	$96.342.749.786	19,52%	1	$200.000.000	0,04%	5 $96.
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$216.278.819.736	43,82%	1	$16.742.461.000	3,39%	7 $233.
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6	$216.278.819.736	43,82%	1	$16.742.461.000	3,39%	7 $233.
Total	19	$476.662.441.404	96,57%	2	$16.942.461.000	3,43%	21 $493.

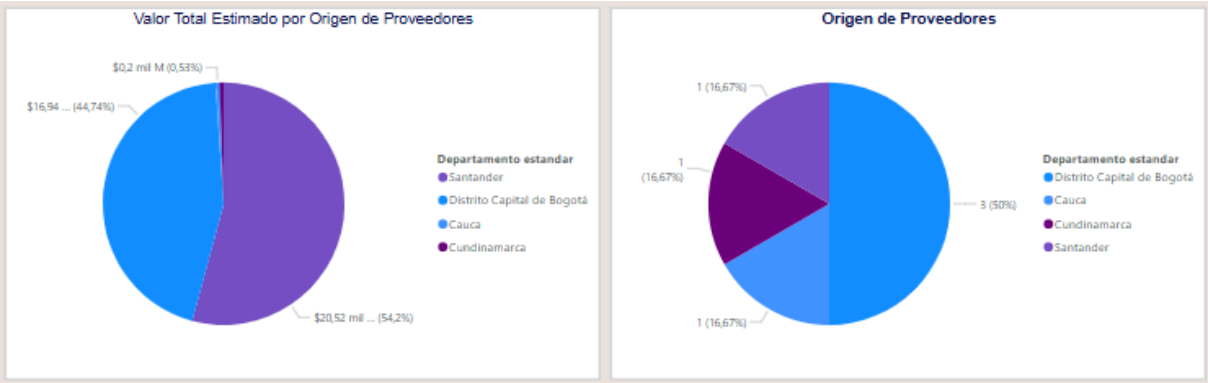


En el cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, durante el año 2024, la contratación en el código 7214 - Servicios de construcción pesada tuvo una mayor participación en términos de valor contratado 52,75%, frente al código 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones, que, aunque tuvo un valor ligeramente inferior representó un 43,82% del total contratado en ese año.

Sin embargo, en lo que ha trascurrido del año 2025, se observa un cambio del valor contratado para el código 7214 que se redujo al 0,04%, mientras que el código 7210 mantiene un nivel de contratación 3,39%, siendo el grupo con actividad más significativa.

Esto refleja una reorientación del gasto desde grandes obras de construcción hacia actividades de mantenimiento y reparación, lo que podría interpretarse como una estrategia para conservar y optimizar la infraestructura existente en lugar de invertir en nuevas construcciones.

En su mayoría, los proveedores tanto por valor adjudicado, como por número de proveedores tienen su origen en Bogotá D.C. o en el departamento de Santander.



2. Comparativo histórico de la Entidad

Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.

Contrato No 1.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGI-012-2021
Objeto del contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141000 - Servicios de construction de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	G1: CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP (YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS; D&S SAS; CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.) G2: CONSORCIO CONSERVIAL D.C. (CONTRUCTORA OZUL SAS; ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA; DBS GRUPO DE INGENIERIA SAS) G3: INFERCAL S.A.S
Valor del contrato	G1: $ 36.329.992.124 COP G2: $ 35.287.480.245 COP G3: $ 35.437.342.710 COP

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

<table>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>VEINTISIETE (27) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento.

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general donde haya realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías.
<u>FINANCIEROS</u>

<table><tr><th>Indicador</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr><tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>20 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

Garantías	**Clase de Amparo**	**Porcentaje Asegurado**	**Vigencia**
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.
	CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: - **Mantenimiento Rutinario.** Pavimentos Flexibles y Rígidos - **Mantenimiento Periódico Pavimentos Flexibles:** · Actividades relacionadas con parcheo y bacheo en un área menor al 20% del área del elemento vial. · Lechadas asfálticas y micro agregados en frío, sello de arena asfalto y tratamiento superficial simple. - **Actividades de conservación por condición de respuesta o de reacción.** Para actividades relacionadas con parcheo y bacheo en un área menor al 20% del área del elemento vial y reposición parcial o total de losas. - Para intervenciones propuestas con áreas de intervención que excedan el 20% del área del elemento vial (fresado y reposición de carpeta asfáltica). - Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad	30% del valor del contrato por el tipo de intervención	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de la obra realizada por la Interventoría y por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad*) o Acta de Toma de Posesión.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: - Mantenimiento Periódico: Pavimentos Flexibles. Actividades relacionadas con sobrecarpetas (mayor al 4cm) y microagregado.	30% del valor del contrato por tipo de intervención	Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Interventoría y de la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad*) o Acta de Toma de Posesión.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: - Mantenimiento Periódico: Pavimentos Flexibles. Actividades relacionadas con fresado parcial o total y reposición con mezcla	30% del valor del contrato por tipo de intervención	Treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada anualidad por parte de la Interventoría y la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad) * o Acta de Toma de Posesión

	asfáltica espesor máximo de 0,2 m, bacheo y/o parcheo en áreas superiores al 20% del área del elemento vial. **Pavimentos Rígidos – Mantenimiento Periódico:** Actividades relacionadas con: renivelación o inyección de losas, la restauración de la transferencia de cargas y la reposición total o parcial de losas.		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: Rehabilitación y Reconstrucción. Pavimentos Rígidos y flexibles	30% del valor del contrato por tipo de intervención	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada anualidad por parte de la interventoría y la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad) * o Acta de Toma de Posesión
	Calidad del servicio para Diagnósticos	30% del valor de las actividades de diagnostico	Treinta (30) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de productos de Consultoría, una vez se cuente con la versión definitiva de los entregables aprobados por la interventoría.
	Calidad del servicio para Diseños de alternativas de intervención	30% del valor de las actividades de diseño de alternativas de intervención	Cinco (5) años a partir de la fecha de del Acta de Recibo Final de productos de Consultoría, una vez se cuente con la versión definitiva de los entregables aprobados por la interventoría.
	Calidad del servicio para ensayos de campo y laboratorio	30% del valor para ensayos de campo y laboratorio	La fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	5%del valor del contrato	Periodo de ejecución del contrato.

Contrato No 2.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTCI-008-2024
Objeto del contrato	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura Adicional 72141000 - Servicios de construction de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

<table>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>Grupo 1: CONSORCIO CONSTRUVIAL BOG (OPEN INGENIERÍA SAS – 70%; CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL SAS BYGGER SAS – 20%; G M A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA SAS – 10%)
Grupo 2: OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>Grupo 1: $11.330.701.718 COP
Grupo 2: $11.330.701.718 COP</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>OCHO (8) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>
Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

<u>FINANCIEROS</u>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>35 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

Garantías

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.
CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: ● Actividades relacionadas con parcheo y bacheo y reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico. ● Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, entre otros.	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: **Pa**ra las intervenciones propuestas con áreas de fresado y reposición de carpeta asfáltica y reposición total de losas de concreto hidráulico.	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.
Calidad del servicio para ensayos de campo y laboratorio	30% del valor para ensayos de campo y laboratorio	La fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Quinientos (500) SMMLV	Periodo de ejecución del contrato.

De lo anterior, se concluye, que el IDU en sus procesos de selección mantiene los requisitos de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los pliegos tipo; así mismo la experiencia específica se establece con base en la matriz 1 de los pliegos tipo y de acuerdo con las características específicas de cada proyecto; todo esto en aras de garantizar la capacidad técnica y de ejecución del oferente y eventual contratista, sin que con ello se limitara la pluralidad de oferentes.

Cabe destacar que los requisitos de experiencia han variado las exigencias que son establecidas en los documentos tipo de Colombia compra eficiente, exigiendo experiencia especifica en las últimas versiones de documentos tipo, lo que ayuda a garantizar la experiencia e idoneidad de los posibles oferentes para desarrollar las actividades requeridas por la entidad. Así mismo, la experiencia principal está determinada por la matriz 1 de pliegos tipo de Colombia compra con base en la complejidad del proyecto, la actividad a realizar y los montos de presupuesto de los proyectos.

Por su parte, en el presente proceso de selección, a continuación, se indica la experiencia que se exige y la forma de acreditarla:

Experiencia

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia del pliego tipo de licitación pública de Colombia Compra Eficiente.

La experiencia que deben acreditar los Proponentes se rige conforme a lo que se describa en el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio corresponde a un proyecto **de media complejidad.**

	Baja – Media Complejidad	**Alta Complejidad**
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 – Experiencia	El presente proceso corresponde a un proyecto de **media complejidad** de acuerdo con lo estipulado en el Manual de maduración de proyectos del IDU Versión 1 en el *numeral 6.3 Tipología de proyectos:* *"…Los proyectos a cargo del IDU, en el marco de sus competencias y funciones, son los asociados a la Estructura Funcional y del Cuidado, definida en el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Decreto 555 de 2021* ***"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*** *(…)* *Esta estructura está conformada por los siguientes sistemas:* *a) Sistema de Espacio Público Peatonal para el encuentro.* *b) Sistema de Movilidad.* *c) Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales.* *d) Sistemas de Servicios Públicos.*	

Los proyectos a cargo del IDU hacen parte de los sistemas a, b y d. Para adelantar su gestión se han dividido en proyectos de alta, media y baja complejidad, teniendo en cuenta en otras, las características asociadas a la escala de intervención, inversión y alcance.

Tabla 1: Tipología de proyectos clasificado como:

Sistema POT	*Componentes del sistema*	*Subcomponente*	*Tipo de proyecto Clasificación IDU*	*Complejidad*
Sistema de movilidad	*Espacio Público para la movilidad*	*Red vial, que incluye la malla arterial de integración regional, arterial, intermedia, local y las vías rurales*	*Conservación malla vial Arterial Troncal y no troncal,* ***rutas SITP*** */ Conservación puentes vehiculares.*	*Media*

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia exigidos para los siete (7) grupos son:

Actividad a contratar conforme a lo definido en la Matriz 1 – Experiencia de Pliego tipo de condiciones de Colombia Compra Eficiente en el numeral: **6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento.

Experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías.

Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

Nota: El proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

Lo anterior debido a que como lo establece el Código de Comercio el Articulo 260[30] en relación con la Subordinación o control empresarial el cual tiene como objetivo establecer que las decisiones de la sociedad se encuentran relacionadas al control empresarial matriz lo cual no implica que la acreditación de la experiencia se adquiera por virtud de la figura subordinación empresarial.

Sino que la experiencia se acredita de manera individual conforme a la ejecución de actividades derivadas del objeto propio de cada empresa.

Es así como sus presupuestos de existencia son que "*además de existir la situación de control o subordinación, se verifique la unidad de propósito y dirección entre las entidades vinculadas. Se indica que existe tal unidad de propósito y dirección cuando la existencia y actividades de todas las entidades persigan la consecución de un objetivo determinado por la matriz o*

[30] ARTÍCULO 260. SUBORDINACIÓN. Modificado por el art. 26, Ley 222 de 1995. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.

controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, ***sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad***"[31] (negrilla fuera del texto original).

Anticipo

El IDU, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la aprobación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de la suma equivalente al cuarenta **(40%) del valor total del contrato**. **El CONTRATISTA deberá amortizar el 40% del valor de cada acta de recibo parcial de obra** hasta completar el 100% del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, deberá amortizarse en su totalidad al acta de recibo final del contrato.

Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato.

Para efecto de cualquier pago se debe tener en cuenta lo descrito en el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos y Manual de Gestión Contractual del IDU, vigentes a la suscripción Contrato y en la normatividad legal que le aplique.

Justificación del monto y forma de amortización del anticipo:

De acuerdo a las modelaciones realizadas por la Entidad y las mesas técnicas con la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI en la vigencia 2020, a partir de los análisis de flujos de caja de los proyectos de obra, se evidenció la conveniencia de realizar un giro por concepto de anticipo y su amortización en los porcentajes anteriormente descritos, los cuales se encuentran dentro de los rangos establecidos en el Manual de Gestión Contractual del IDU, Versión 20 y la Ley 80 de 1993 en su artículo 40.

La Información se encuentra ampliada en el Estudio Previo.

Nota: Precisiones sobre el Impuesto de timbre

Conforme memorando SGJ 202540500162703 del 28 de mayo de 2025 respecto al anticipo sujeto al impuesto del timbre se estableció:

"…Para efectos de los contratos de cuantía indeterminada, el impuesto se causa con el pago o abono en cuenta. En este sentido, el anticipo no puede entenderse como alguno de estos dos supuestos, ya que corresponde a un desembolso anticipado de recursos que, en el caso particular, se destina a cubrir los costos iniciales del contrato.
(…)

[31] Recuperado de Superintendencia de Sociedades. https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/1229078/Guia-Practica-Regimen-Matrices-y-Subordinadas.pdf/6c4a9d36-224c-e72e-8bb5-eec20d380f4a?t=1654295200749

En cualquier caso, se considera que la doctrina y la jurisprudencia citada en presente documento señalan las consideraciones necesarias para considerar que dicho anticipo no corresponde a un pago anticipado ni a un pago que cause el impuesto de timbre y permitiría estructurar una defensa sólida ante un cuestionamiento por parte de la autoridad tributaria…"

Por lo tanto, no será sujeto de causación para el cálculo del impuesto de timbre.

De acuerdo con el memorando SGJ 202540500177613 del 10 de junio de 2025 se establece para los contratos a precios unitario en relación con la cuantía lo siguiente:

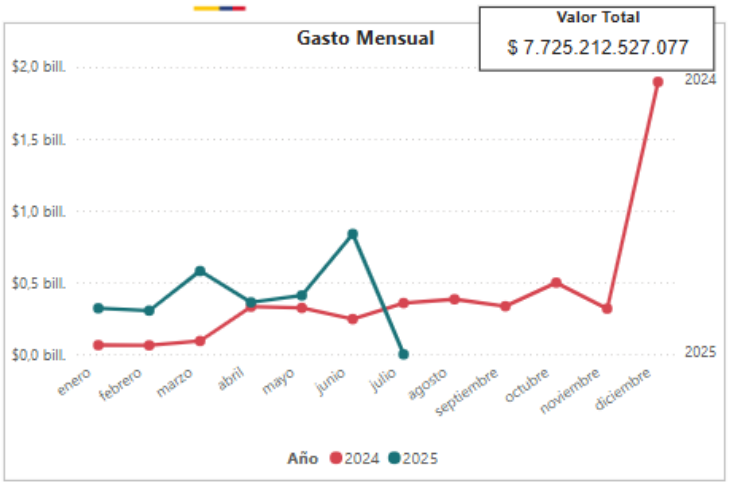
"…En el caso de los contratos de obra pactados precios unitarios, dada la imposibilidad que tienen las partes para determinar su valor al momento de la suscripción del documento, atenderán a las reglas de causación y pago del impuesto de timbre establecidas para los contratos de cuantía indeterminada, en este sentido, el impuesto se causará con el pago o abono en cuenta.

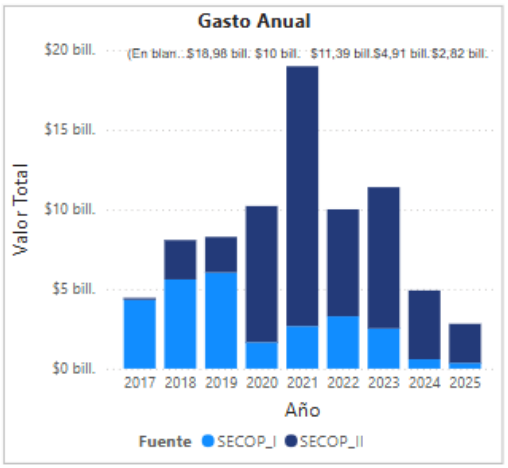
La base gravable del impuesto del timbre se calcula hasta el 31 de diciembre de 2025.

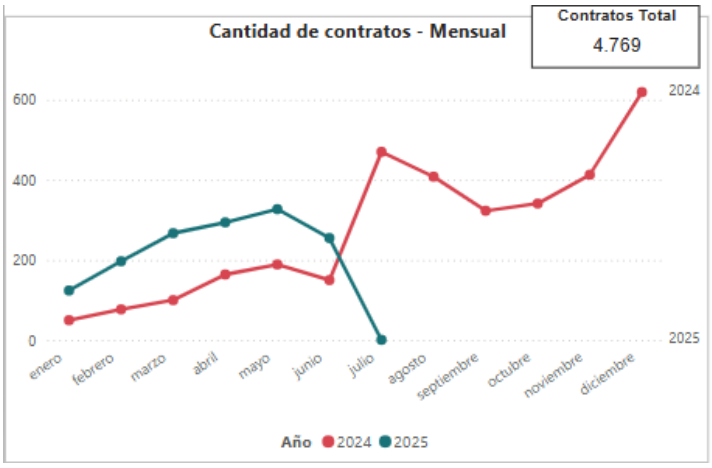
El valor del impuesto del timbre se incluye en los costos indirectos del POE.

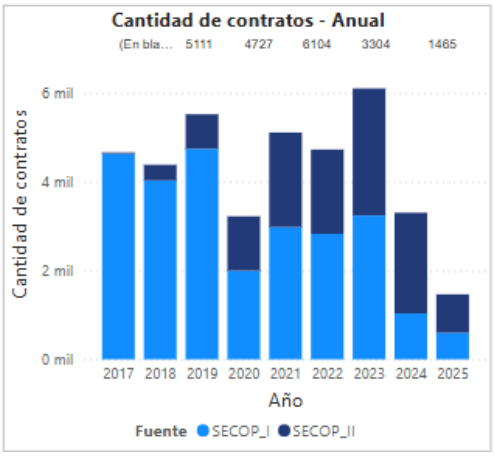
3. Comparativo del gasto nacional y otras Entidades MAE

A continuación, se analizará la demanda que respecto del objeto contractual a contratar han presentado otras entidades públicas, en procesos cuyo objeto está clasificado dentro de los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual y con las actividades de obra pública.









Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$7,73 bill.	3721	4769

Teniendo en cuenta los códigos UNSPSC requeridos por el IDU para el presente proceso contractual, se identifica que a nivel nacional el gasto en procesos competitivos fue de 7.73 billones de pesos.

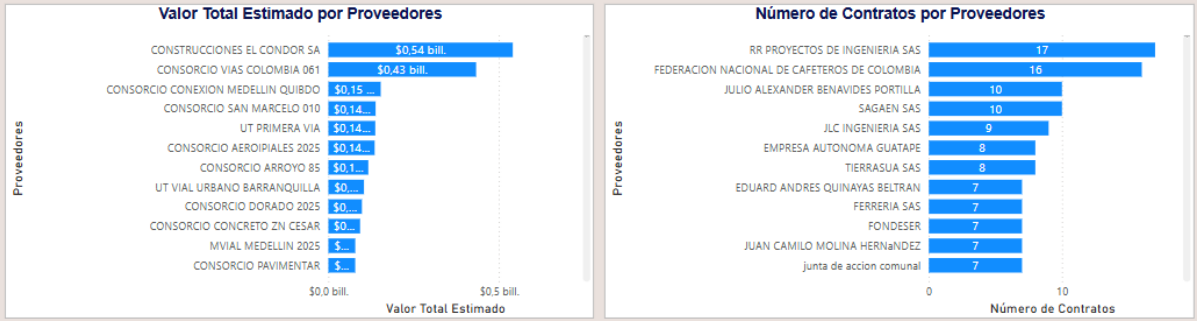
Así mismo, se identifica que para los códigos UNSPSC requeridos por el IDU, a nivel nacional se suscribieron 4769 contratos durante la vigencia 2024 y hasta el 1 de julio de 2025.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

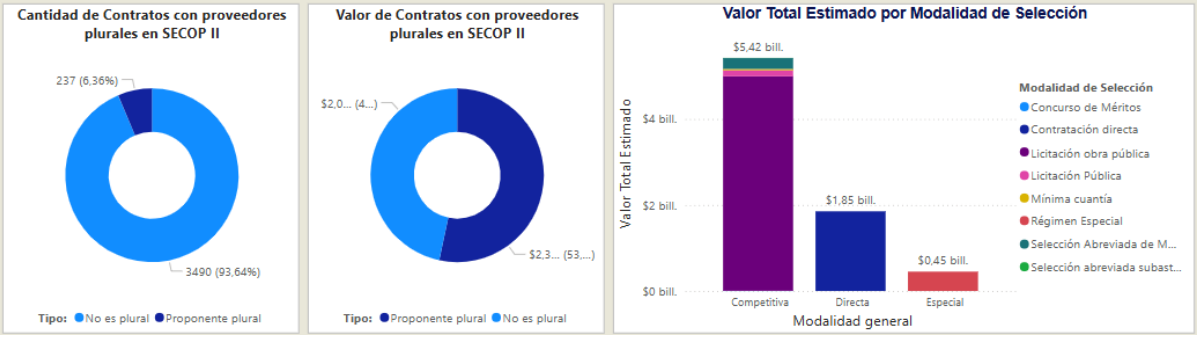
Año	2024			2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7214 - Servicios de construcción pesada	24	63,55%	1465	$2.815.900.351.853	36,45%	4769	$7.725.212.527.077	100,00%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	34	33,55%	924	$1.576.140.062.920	20,40%	2937	$4.167.734.971.954	53,95%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	90	30,00%	541	$1.239.760.288.933	16,05%	1832	$3.557.477.555.123	46,05%
Total	24	63,55%	1465	$2.815.900.351.853	36,45%	4769	$7.725.212.527.077	100,00%

De los códigos planteados para el proceso contractual relacionados con obra, el que tiene mayor participación a nivel nacional como código principal es el 721410 – Servicio de construcción de autopistas y carreteras.

A continuación, se presenta el listado de los proponentes a los que se les adjudicaron mayor cantidad de recursos, para la ejecución de obras, específicamente en los códigos UNSPSC requeridos por el IDU.



Durante la vigencia 2024 y hasta el 1 de julio de 2025, las contrataciones a nivel nacional fueron adjudicadas principalmente a oferentes plurales 53.32%, como se observa en la imagen (Valor por proveedores), mientras que en los resultados por número de contratos destacan los oferentes no plurales.



Ahora, se evidencia que los contratistas que resultan adjudicatarios en los procesos ofertados por las entidades públicas en su mayoría corresponden a la modalidad de contratación de licitación de obra pública.

De los 7.73 billones de pesos contratados a nivel nacional en los códigos relacionados con el objeto contractual propuesto por el IDU, el modelo de abastecimiento estratégico permite identificar, que 260.58 mil millones de pesos fueron contratados por el IDU; de esta manera el IDU tiene una participación aproximada de 3.37% del presupuesto nacional para estos códigos.

4. Comparativo histórico otras entidades

Ahora, resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de servicios de construcción de sistemas de transporte y construcción de autopistas:

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

Contrato No 1.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-054-2023
Objeto del contrato	GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: EL ZULIA-CÚCUTA, TRAMO 7009, CÚCUTA - PUENTE INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO 7010, VIA AV 10 DE LOS PATIOS, RUTA 5505, PR 131+500 - PR 140, ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE CUCUTA, RUTA 5505B, VIA CUCUTA - PUERTO SANTANDER, DEL PR0+000 AL PR2+900 (conector de los dos anillos viales), RUTA 5507 Y ANILLO VIAL ORIENTAL CUCUTA, RUTA 55NSA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	FE INVIAS
Valor del contrato	10.000.000.000 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	150 (Días)
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** **Experiencia General:** EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Experiencia específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **FINANCIEROS**
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos
Oferentes	22 Oferentes
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección

Indicador	MIPYME	NO MIPYME
Índice de liquidez	≥1,11	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 75%	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0	≥ 0,02

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,</td><td>Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-045-2023
Objeto del contrato	GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (incluye mantenimiento rutinario) EN LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (caño Alegre) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR 52+0474-PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS - TARAZÁ (PR 0+0000- PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÁ - CAUCASIA (PR0+0000-PR63+0996) RUTA 2512 Y LA PINTADA - MEDELLÍN (autopista sur) PR 64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO VIMAQ 045
Valor del contrato	19.339.069.846 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	150 (Días)
Requisitos Habilitantes	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Experiencia específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

<table>
<tr><td></td><td><u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>MIPYME</th><th>NO MIPYME</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>10 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más..</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,</td><td>Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Contrato No 3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-038-2023
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO VIA EL BANCO - SAN JOSE - ARJONA RUTA 4313 Y YE DE ARJONA - EL PASO - CUATROVIENTOS RUTA 43CS02, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DEL PONTON LOCALIZADO EN EL PR26+800
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO ELCEDRO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.

<table>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>9.340.704.110 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>150 (Días)</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>
<u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.
<u>Experiencia específica:</u>

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

EXPERIENCIA ADICIONAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al diez (10,00) metros.

<u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>MIPYME</th><th>NO MIPYME</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>24 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más..</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	satisfacción	de las obras	Definitivo de las obras por parte de la Entidad
	Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,	Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.

Contrato No 4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-046-2023
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS MUNCHIQUE - EL TABLON - POPAYAN RUTA 2001, TIMBIO - EL HATO - EL TABLON RUTA 25CC02, CARRETERA 25CC04 POPAYÁN – EL ROSARIO VÍAS 2601 MORALES - PIENDAMÓ, 2602A PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO OBRAS PA-BCS
Valor del contrato	13.425.698.105 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	150 (Días)
Requisitos Habilitantes	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. **Experiencia específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **FINANCIEROS**

Indicador	MIPYME	NO MIPYME
Índice de liquidez	≥1,11	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 75%	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0	≥ 0,02

<table>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>8 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más..</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,</td><td>Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia especifica que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados. En todos los casos la experiencia especifica se enmarca en la matriz 1, establecida en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Igualmente, se puede concluir que las entidades públicas establecen los mismos indicadores de requisitos de capacidad financiera y organizacional, acorde con los pliegos tipo, variando solamente el capital de trabajo de acuerdo con el monto de la contratación y de acuerdo con lo establecido en los pliegos tipo.

Se observa como las condiciones contractuales, se adaptan a lo establecido en los pliegos, teniendo criterios de selección e incluso algunos de ejecución, estandarizados y ejecutados. Se observa que la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta se establece en el 10% del presupuesto oficial, las garantías en tienen coberturas similares, variando principalmente en los casos en que no se maneja anticipo.

X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para Mypimes, emprendimientos y empresas de mujeres

Los criterios diferenciales a tener en cuenta para el presente proceso son:

1) El número de contratos aportados para acreditar la experiencia.
2) Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Se plantean como criterio diferencial el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial solamente para las mipymes.

Es necesario mencionar que los criterios diferenciales a acoger en el proceso contractual son acordes con los documentos tipo de Colombia compra eficiente.

Los demás criterios diferenciales que podrían considerarse en el proceso contractual, la entidad considera no tenerlos en cuenta.

La justificación y argumentos para la selección de los criterios deferenciales en favor de las mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres se desarrolla en la presente sección, después del consolidado de información sectorial y regional relacionada.

Inicialmente se referencia información sectorial y para la región Bogotá D.C. relacionada con mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres y posteriormente se presentan los análisis de los criterios diferenciales seleccionados.

Consolidado de información sectorial y regional relacionada.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece, para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.

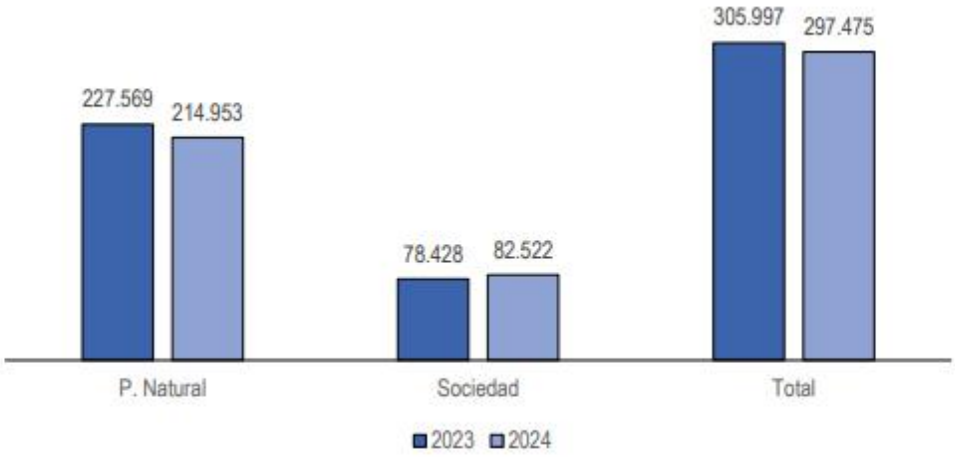
Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2.1% al cierre del segundo trimestre de 2025[32], impulsado principalmente por un aumento significativo de la demanda interna, especialmente el consumo de los hogares (3,7%) y el gasto público (3,9%)[33]. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,8%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

[32] DANE PIB. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf
[33] ANIF. https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/colombia-crece-21-en-el-segundo-trimestre-mas-consumo-poca-inversion/

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%. Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

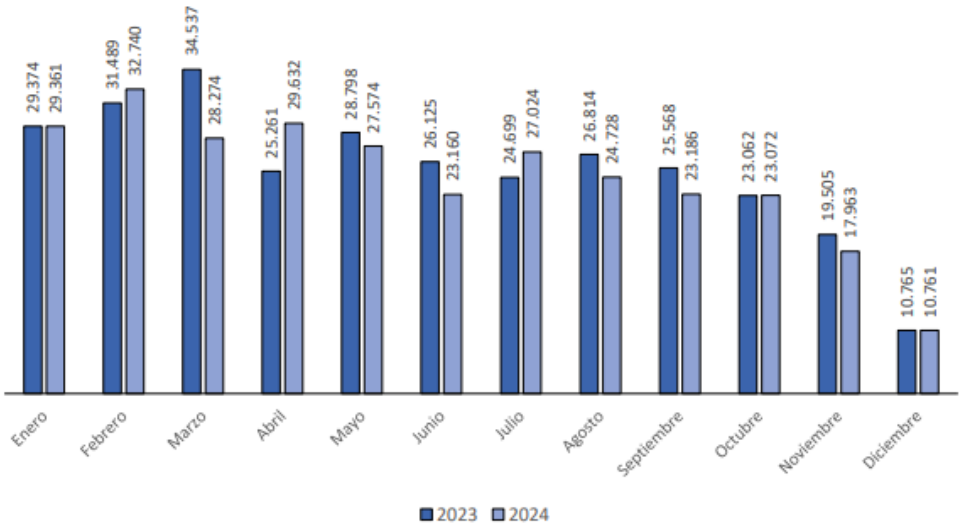
Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su

papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Nuevas empresas por personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

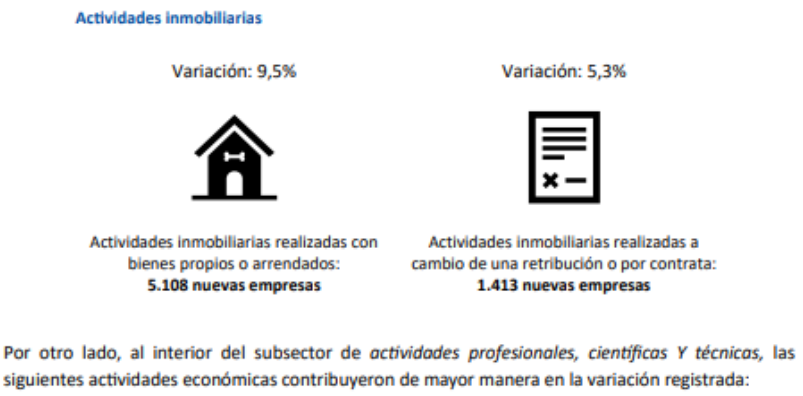
Empresas creadas por subsectores económicas

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total. Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, al interior del subsector de actividades profesionales, científicas Y técnicas, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

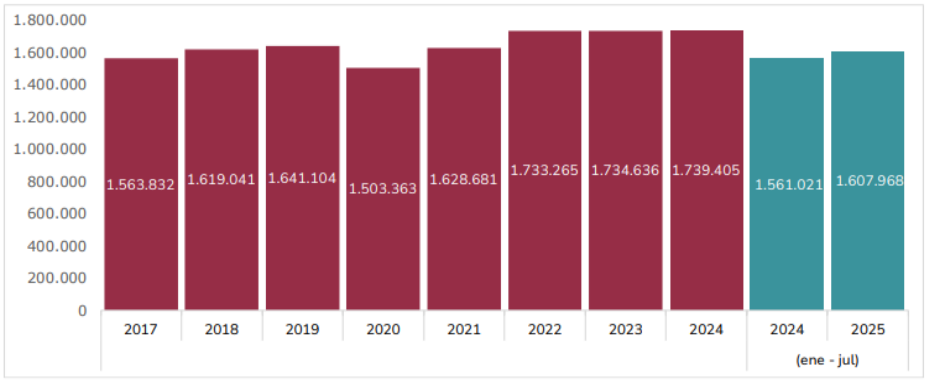


El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).
Informe de tejido empresarial julio 2025

Ministerio de Comercio Industria y Comercio[34]

Evolución de las empresas activas: sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente.
Las empresas en 2024 fueron 1.739.405. Entre enero y julio de 2025 se registraron y renovaron 1.607.968 matrículas mercantiles, un 3 % más que en el mismo periodo del año anterior.

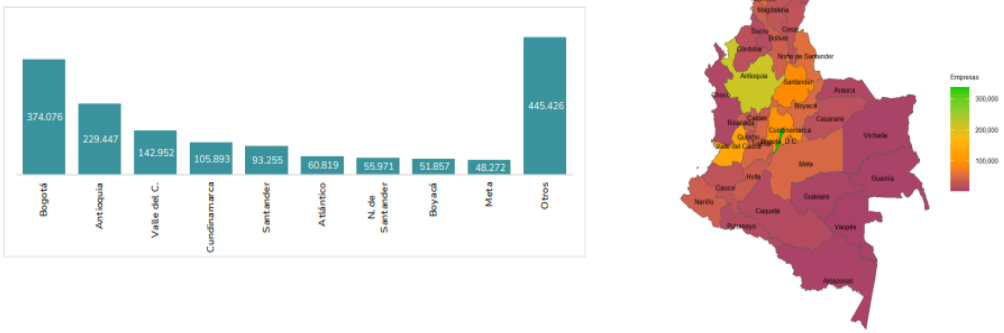
Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2024. Resultados parciales de enero a julio de 2024 y 2025



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Se revisaron y actualizaron las cifras históricas de stock empresarial, por lo cual los resultados pueden variar respecto a informes anteriores. El stock de empresas se compone de las empresas que se matricularon y las empresas que renovaron la matrícula mercantil.

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y julio de 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá 23,3 %, seguido de Antioquia 14,3 %, Valle del Cauca 8,9 % y Cundinamarca con el 6,6 %.

Gráfica 2. Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 (enero - julio)



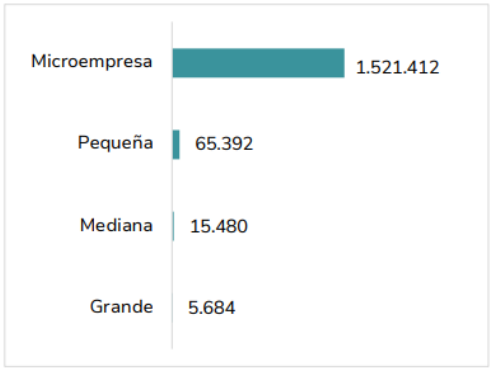
Fuente: RUES-Confecámaras.

[34] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx

Empresas activas por tamaño y sector

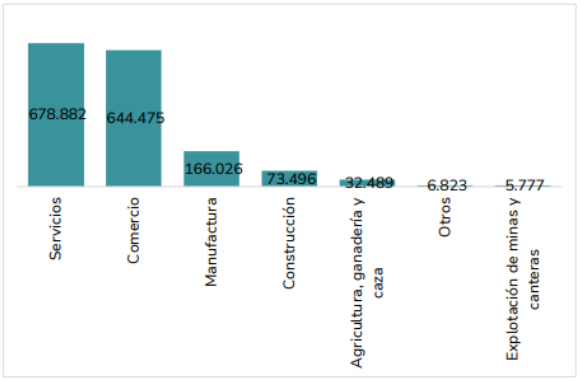
Las microempresas representaron el 94,6% de las empresas entre enero y julio de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,1 %, el 1 % y el 0,4 %, respectivamente. Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,2 %) en este periodo, seguido de comercio (40,1 %), manufactura (10,3 %) y la construcción (4,6 %).

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 (enero – julio)



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Categorización de tamaño por ingresos

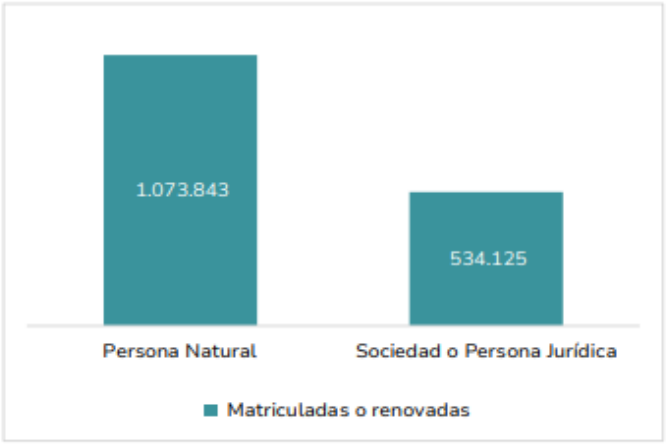
Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 (enero - julio)



Empresas activas por categoría de matrícula y género

Las personas naturales representaron el 66,8 % (1.073.843) de las empresas entre enero y julio de 2025.

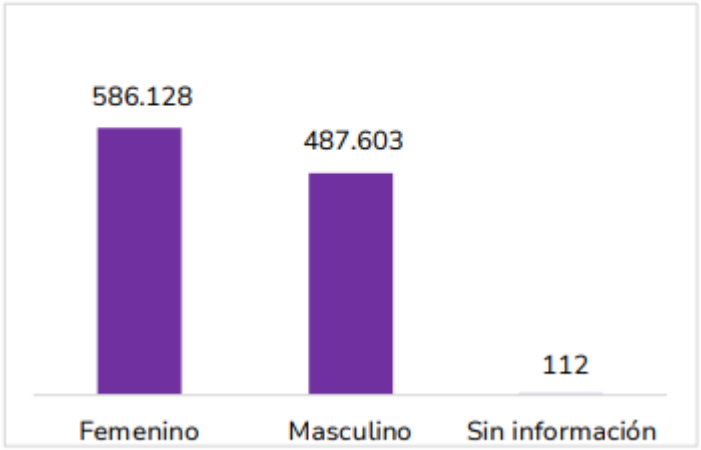
Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2025 (enero - julio)



Fuente: RUES-Confecámaras.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,6 % reporta ser de género femenino, el 45,4 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

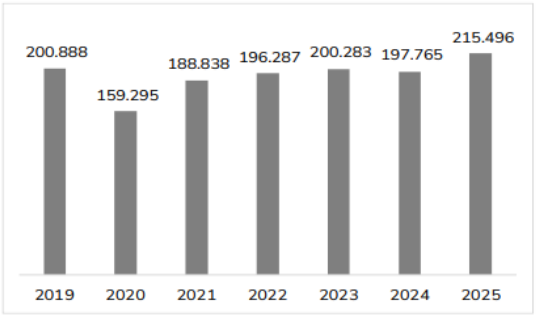
Gráfica 6. Personas naturales por género 2025 (enero - julio)



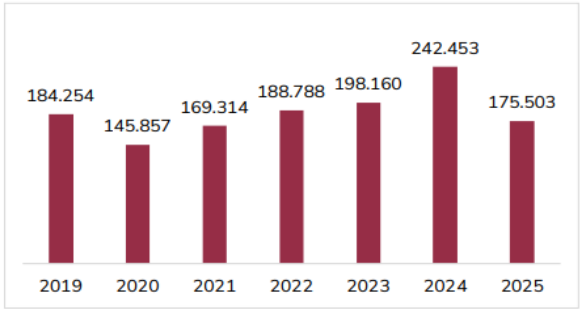
Evolución de las empresas matriculadas

Entre enero y julio de 2025 el número de empresas matriculadas aumentó un 9 % frente a al mismo periodo de 2024. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyó un 27,6 % respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2025 (acumulado enero - julio)



Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 - 2025 (acumulado enero - julio)

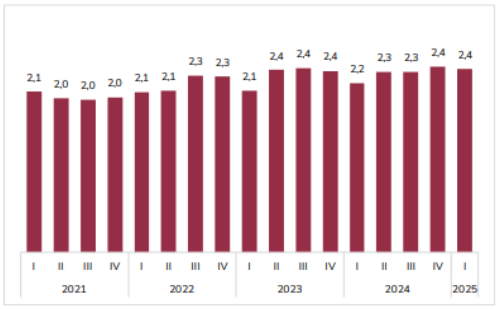


Fuente: RUES-Confecámaras

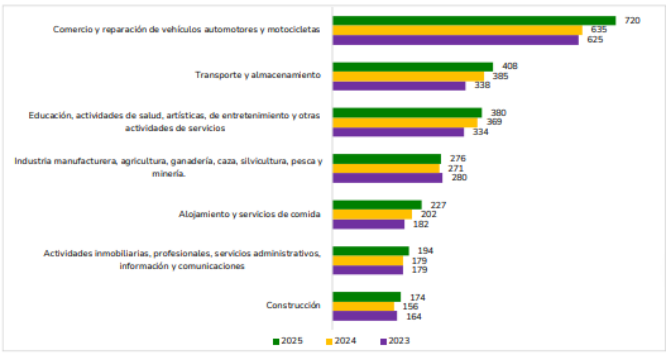
Micronegocios (24 ciudades) I Trimestre (2021-2025p)

La cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Todas las actividades económicas crecieron, las que más lo hicieron fueron Comercio (13,4 %) y Alojamiento y servicios de comida (12 %).

Gráfica 17. Micronegocios por trimestre (en millones)



Gráfica 18. Micronegocios por actividad económica 1er trimestre (2023-2025p) (en miles)



Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 30 de mayo de 2025 . **p:** preliminar. **Nota:** El dominio 24 ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalculó la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

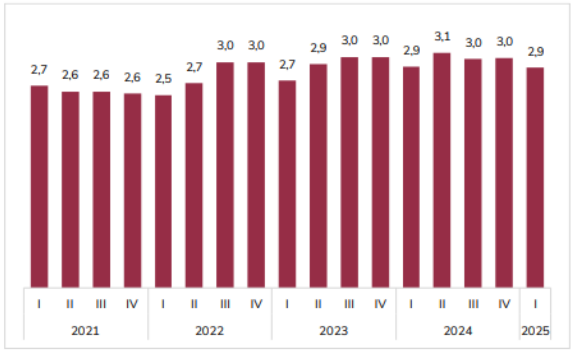
Micronegocios (24 ciudades): Personal ocupado e ingresos I Trimestre (2021-2025p)

El personal ocupado en los micronegocios disminuyó un 0,6 % en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Así mismo, los ingresos nominales de los micronegocios disminuyeron un 23 % en el mismo periodo.

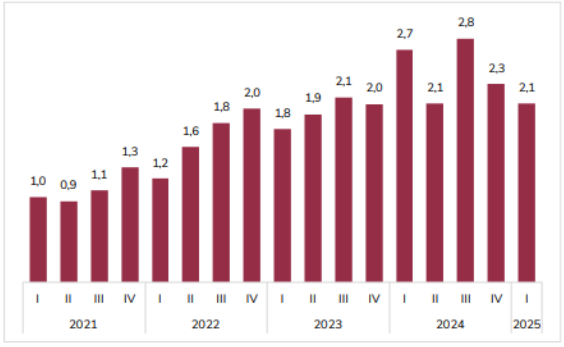
Micronegocios (24 ciudades): Personal ocupado e ingresos
I Trimestre (2021-2025p)

El personal ocupado en los micronegocios disminuyó un 0,6 % en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Así mismo, los ingresos nominales de los micronegocios disminuyeron un 23 % en el mismo periodo.

Gráfica 19. Personal ocupado en los micronegocios (en millones)



Gráfica 20. Valor nominal de los ingresos de los micronegocios por trimestre (billones de pesos)



Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 30 de mayo de 2025 . **p:** preliminar. **Nota:** El dominio 24 ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalculó la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

De acuerdo con el Boletín de Dinámica empresarial No.49, del segundo trimestre del 2025 emitido por la Secretaría distrital de desarrollo económico[35], el tejido empresarial de Bogotá

35 Boletin Dinamica Empresarial. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/Bol-DinEmpre-N-049.pdf

cerró en junio de 2025 con las siguientes participaciones de acuerdo con tamaño, sector económico y organización jurídica: 91,6 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 51,2 % se registraron como personas naturales.

En junio de 2025, las empresas de servicios crecieron 0,9 %

En junio de 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 358.896, lo que representó un aumento de 0,3 % frente al mismo mes de 2024, cuando se reportaron 357.793.

Durante el sexto mes de 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,6 %, industria con 16,7 %, y otros sectores con 3,0 %. En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 0,9 %, pasando de 130.350 empresas en junio de 2024 a 131.525 en el mismo mes de 2025.
Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 17,8 %, Usaquén 15,7 % y Suba 14,3 %. Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 0,7 %, pasando de 155.752 a 156.893 en el mismo período de tiempo. Las tres localidades con mayor participación dentro de los comercio fueron: Kennedy 11,5 %, Suba 10,8 % y Engativá 8,8 %.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
junio 2025

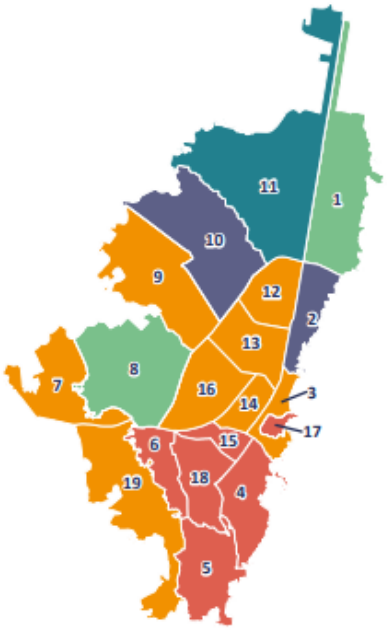
Localidad	Total actividades económicas				Servicios			
	Empresas	Partc. (%) jun-2025	Var. anual (%) jun-25/24	Contrib. a la var. anual jun-25 (p.p.)	Empresas	Partc. (%) jun-2025	Var. anual (%) jun-25/24	Contrib. a la var. anual jun-25 (p.p.)
Usaquén	36.534	10,2	0,6	0,1	20.699	15,7	2,2	0,3
Chapinero	35.464	9,9	0,3	0,0	23.435	17,8	1,2	0,2
Santa Fe	13.040	3,6	1,4	0,1	4.463	3,4	0,4	0,0
San Cristóbal	7.307	2,0	-3,4	-0,1	1.638	1,2	-2,7	0,0
Usme	6.039	1,7	-1,6	0,0	1.270	1,0	-3,3	0,0
Tunjuelito	6.253	1,7	0,8	0,0	1.278	1,0	-0,1	0,0
Bosa	15.051	4,2	0,5	0,0	3.056	2,3	2,6	0,1
Kennedy	34.741	9,7	-1,6	-0,2	9.162	7,0	-0,8	-0,1
Fontibón	18.253	5,1	2,4	0,1	6.448	4,9	1,2	0,1
Engativá	31.118	8,7	-1,4	-0,1	10.314	7,8	-1,3	-0,1
Suba	43.882	12,2	0,4	0,0	18.826	14,3	2,0	0,3
Barrios Unidos	16.882	4,7	0,3	0,0	5.923	4,5	1,4	0,1
Teusaquillo	12.404	3,5	-1,3	0,0	5.965	4,5	-1,1	-0,1
Los Mártires	15.544	4,3	2,7	0,1	2.482	1,9	0,7	0,0
Antonio Nariño	6.767	1,9	-2,2	0,0	1.413	1,1	-2,1	0,0
Puente Aranda	17.223	4,8	1,2	0,1	4.278	3,3	1,1	0,0
La Candelaria	3.580	1,0	1,2	0,0	1.182	0,9	0,3	0,0
Rafael Uribe Uribe	10.019	2,8	-0,9	0,0	2.189	1,7	-2,4	0,0
Ciudad Bolívar	11.508	3,2	-1,8	-0,1	2.516	1,9	-0,5	0,0
Sin localidad*	17.287	4,8	7,2	0,3	4.988	3,8	4,7	0,2
Bogotá	**358.896**	**100,0**	**0,3**	**0,3**	**131.525**	**100,0**	**0,9**	**0,9**

*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB.

En junio de 2025 las microempresas bogotanas representaron el 91,6 % del tejido empresarial El 91,6 % de las matrículas vigentes en junio de 2025 fueron microempresas, 5,9 % correspondió a empresas pequeñas, 1,7 % a medianas y el 0,8 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,1 %, Usaquén 9,8 % y Chapinero y Engativá 8,8 %, contribuyendo con el 50,0 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
junio 2025



		Localidad	Empresas	Partc. % jun-2025
	1	Usaquén	32.343	9,8
	2	Chapinero	28.796	8,8
	3	Santa Fe	12.150	3,7
	4	San Cristóbal	7.201	2,2
	5	Usme	5.988	1,8
	6	Tunjuelito	6.039	1,8
	7	Bosa	14.816	4,5
	8	Kennedy	33.141	10,1
	9	Fontibón	15.897	4,8
	10	Engativá	29.030	8,8
	11	Suba	40.979	12,5
	12	Barrios Unidos	14.512	4,4
	13	Teusaquillo	11.239	3,4
	14	Los Mártires	14.316	4,4
	15	Antonio Nariño	6.380	1,9
	16	Puente Aranda	15.333	4,7
	17	La Candelaria	3.436	1,0
	18	Rafael Uribe Uribe	9.775	3,0
	19	Ciudad Bolívar	11.340	3,4
		Sin localidad*	16.151	4,9
		Bogotá	328.862	100,0



Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB.

Organización jurídica

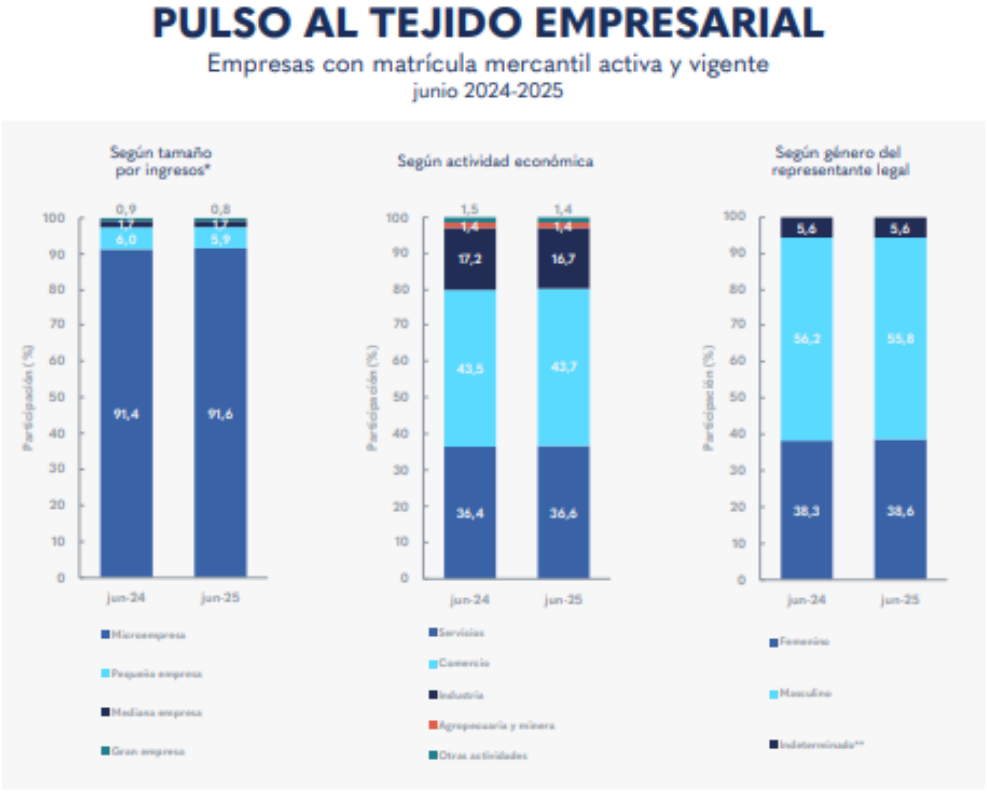
En junio de 2025, el 51,2 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 44,3 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,5 % restante, otro tipo de organizaciones. Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en junio de 2025 y el mismo mes de 2024, se evidenció una disminución de 1,1 %, mientras que en las SAS se registró un crecimiento de 2,8 %. La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB en 2025 pertenecían al sector comercio (59.6 %), seguidas por servicios (22,9 %), industria (14,1 %) y otros sectores (3,4 %). El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,6 % hombres y el 6,1 %

indeterminado. A su vez, 72,0 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en el primer semestre del año, fueron personas naturales y 27,7 % SAS.

Durante el primer semestre de 2025 se crearon 38.804 empresas, mientras que en el mismo período de 2024 se crearon 37.715 empresas, lo que representó un incremento de 2,9 %.

Del total de empresas creadas en los seis primeros meses de 2025, el 47,3 % pertenecían al sector comercio, 33,6 % a servicio, 14,6 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,5 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector comercio, se destacó la participación de Kennedy, la cual aportó 12,3 %; mientras que, en el sector servicios la localidad destacada fue Suba con el 14,9 % y en Industria, Kennedy contribuyó con el 11,1 % del total sectorial. Creación de las empresas según género3 de representante legal Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 43,0 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,2 %; para el 5,8 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,7 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 33,5 % a servicios, 12,4 % a industria y 4,4 % a otros sectores.



Análisis de criterios diferenciales

Colombia compra eficiente expidió un estudio de los criterios diferenciales escogidos en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/04._estudio_de_los_criterios_diferenciales_en_favor_de_las_mipyme_y_los_emprendimientos_de_mujeres_-_d.1860_de_2021_1.pdf

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

Los criterios seleccionados, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) índices de capacidad organizacional.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las mipyme, como es su tamaño empresarial. su capacidad financiera. su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las mipyme requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable pala los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.
Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos.

De esta forma se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria. no pueden participar en él proceso de selección debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen, de acuerdo con los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte.
En términos generales los procesos de obra pública de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados;

En la versión de documentos tipo se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

Por otro lado, la capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de mipyme que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a una licitación de obra pública, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción y que tiene experiencia demostrada y certificada en la ejecución de contratos de obra pública.

Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos tipo de licitación de obra pública.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en su estudio de los criterios diferenciales, analizó la información financiera de empresas tomada de la plataforma EMIS profesional, con lo cual planteó como indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional aquellos que pueden cumplir empresas garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria.

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponte ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de obra pública similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia, modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección.

El carácter serio y vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta". Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.

El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta.[36]

.

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipyme o de las empresas y emprendimientos de mujeres, con el fin de favorecerlas.

Si se quisiera incluir un factor difefencial para las mipyme o para las empresas y emprendimientos de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres.

Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad

[36] Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

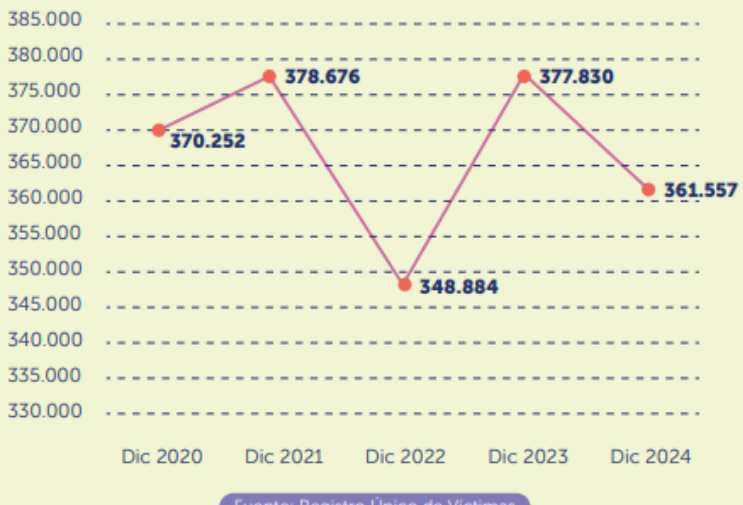
del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población sujeta de protección especial constitucional

La Ley 1448 de 2011 creó el Registro Único de Víctimas (RUV) como registro administrativo que reúne la información de las víctimas del conflicto armado colombiano. Este es administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad para las Víctimas) Con corte al 31 de diciembre de 2024, en Bogotá habitan 361.557 víctimas del conflicto armado.

Esta cifra disminuyó, frente a las 377.830 víctimas que la Unidad indicó tenían como última ubicación Bogotá, al corte del 31 de diciembre de 2023, esta diferencia de 16.273 víctimas representa una disminución de 4,3%

Ilustración 1. Víctimas en Bogotá 2020-2025



Fuente: Registro Único de Víctimas

Caracterización básica de la población victima en el Distrito

Sexo: de las victimas ubicadas en Bogotá, 51,8% (187.236) son mujeres y 48% (173.727) hombres. El 0,03% (11) son intersexuales. Aunque el RUV no desagrega información sobre el género o la orientación sexual, indica que 582 personas que tienen algún tipo de orientación sexual y de género diversa.

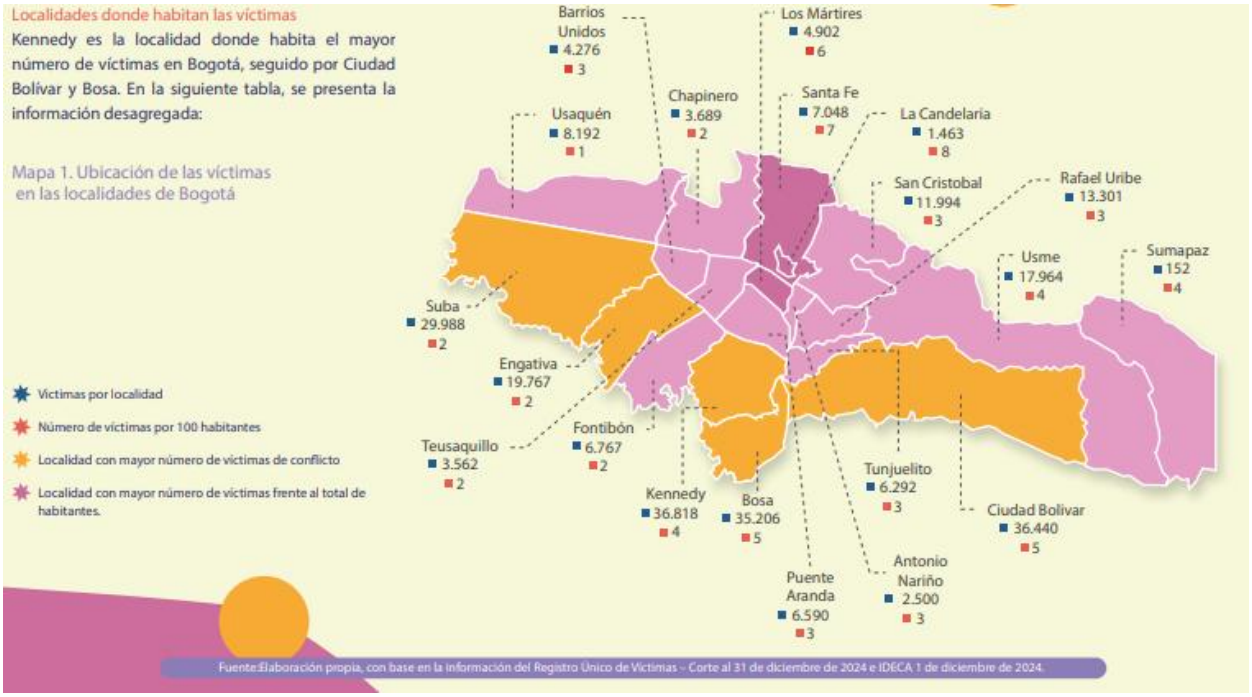
Curso de vida: las víctimas ubicadas en Bogotá, el 18,1% son niños, niñas y adolescentes (entre 0 y 17 años), 20,6% son jóvenes (entre 18 y 28 años) y 11% mayores de 60 años.





Es necesario tener en cuenta que una persona puede estar incluida por diversos hechos victimizantes o en varias ocasiones por ese mismo hecho.

Localidades donde habitan las víctimas
Kennedy es la localidad donde habita el mayor número de víctimas en Bogotá, seguido por Ciudad Bolívar y Bosa. En la siguiente tabla, se presenta la información desagregada:



El DANE en la gran encuesta integrada de hogares (GEIH)[37], plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia negativa de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,9% para la población con discapacidad y 10,4% para las personas sin discapacidad.

[37] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-marzo-mayo2025.pdf

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

De los resultados presentados se destaca una brecha entre la población con y sin discapacidad en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, lo cual refleja barreras de acceso al mercado laboral para las personas con discapacidad. En contraste, la diferencia en la tasa de desocupación es marginal, lo que indica que, una vez las personas con discapacidad logran ingresar al mercado laboral, enfrentan condiciones de desempleo similares a las de la población sin discapacidad.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) *de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente."
Negritas subrayadas fuera del texto.

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:

"PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

En los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los pliegos tipo de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Sin embargo, el anexo 5 minuta del contrato, incluido dentro de los documentos tipo de obra pública, en la obligación general No. 2 establece la obligatoriedad de destinar a la ejecución del contrato un porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, para la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la

jurisprudencia de esta manera. En este mismo numeral establece algunas condiciones para la incorporación a la ejecución del contrato.

De la misma manera, en el anexo 5 – minuta del contrato, numeral 2 de la cláusula 15 - multas, se establece una multa en SMMLV, por cada día de incumplimiento de acuerdo con lo que determine la entidad en ese anexo.

La información indagada por la entidad en fuentes como la Secretaría distrital de desarrollo económico la cual ha sido expuesta en la presente sección, a modo de resumen nos presenta la siguiente situación respecto a la población de especial protección constitucional.

- En Bogotá, se presentó una disminución del 4.3% de la población victima del conflicto armado a cierre del 2024.

- El 51.8% de la población de víctimas del conflicto armado son mujeres y el 48% son hombres.

- En la localidad de Kennedy es donde habitan más víctimas del conflicto armado.

- Las víctimas del conflicto armado en Bogotá se encuentran en varias situaciones económicas según la encuesta realizada en 2017 que revelo que el 32,7% de esta población se encuentra buscando empleo, el 29% está trabajando, el 16,9% se encuentra en oficios de hogar, mientras que el 11,3% está buscando crear un negocio propio. Por otro lado, el 3,6% de la población se encuentra estudiando.

- El Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", establece porcentajes mínimos de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos.

- Según la Encuesta longitudinal colombiana (Elca), de la Universidad de los Andes, y del Instituto de la Familia de la Universidad de La Sabana, cerca de la mitad de las mujeres del país son madres solteras. Así mismo, las mujeres cabeza de hogar en ciudades pasaron del 35 al 39 por ciento, entre 2010 y el 2016, mientras que en el campo el salto fue del 18 al 22 por ciento.

El panorama general de las poblaciones protegidas constitucionalmente muestra que hay una gran diversidad de población que podría considerarse de alguna forma protegida por la constitución. Así mismo el perfil de la población protegida constitucionalmente, muestra que pueden desempeñarse en diversas áreas en el sector productivo principalmente en trabajos no calificados, aunque también se identifica una proporción con la capacidad de llevar a cabo trabajos calificados.

Tal es el caso de las víctimas del conflicto armado, en el que se identifica que el 42,8% se han insertado en el mercado laboral, en actividades de servicio al cliente y ventas, servicios

generales y otros oficios, siendo una población que pueda apoyar a las empresas para que ejecuten los contratos estatales de manera satisfactoria.

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales.

Los contratos de obra pública hacen uso de una alta cantidad de personal no calificado y no especializado, dentro del cual se podrían tener en cuenta a la población sujeta de protección especial constitucional, que podrían aprender oficios alrededor del sector de la construcción.

Por consiguiente, es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional en por lo menos un 5% para los contratos de obra pública, contemplando lo establecido en los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme

Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Según lo manifestado en la Memoria Justificativa del proyecto de Decreto, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, en razón de sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la reactivación económica del país. Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069[38] de 2020 y su Decreto Reglamentario.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se plantean los puntajes por criterios diferenciales, tal como están establecidos en los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, que corresponden a 0,25 puntos para Mipymes y 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres.

XI. CONCLUSIONES

El análisis permite establecer las siguientes conclusiones:

En lo que respecta a los objetos contractuales establecidos, todas las entidades consultadas en general utilizan términos similares para definir sus objetos.
Se evidencia, que los requisitos de experiencia varían de acuerdo con la complejidad del proyecto y las clasificaciones que tiene Colombia compra en la matriz 1 de los pliegos tipo, enmarcándose en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

38 Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.
Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31. 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020
en lo relativo al sistema de compras.

Al fijar los indicadores financieros para grandes empresas y los indicadores financieros con criterios diferenciales para mipymes, de acuerdo con los establecido en los pliegos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, el IDU permite una oferta plural de proponentes para los procesos, acoge la estandarización de requisitos habilitantes impulsada por Colombia compra eficiente, todo esto sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contrato ni del contratista

La estructuración de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se maneja de manera muy similares entre todas las entidades del sector. El caso del IDU, plantea mecanismos similares a los establecidos en el INVIAS, que es la entidad de orden nacional que maneja mayor presupuesto en contrataciones del ramo de la construcción y siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos tipo de Colombia compra eficiente.

En los estudios previos y demás documentos contractuales del IDU se establecen las formas de pago con base en el cumplimiento de entregables, lo que incluye también entregables administrativos y cumplimiento de obligaciones e hitos del proyecto.

Hay suficiente información que soporta la decisión de establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres; establecidos en el Decreto 1860 de 2021. En el marco del cumplimiento del decreto referenciado y con base en los análisis realizados, se plantean como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial para mipymes.

Es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en por lo menos un cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres.

La incorporación del patrimonio como requisito habilitante en los procesos de contratación del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU permite evaluar la capacidad financiera de los proponentes, contribuye con la transparencia y a reducir riesgos de incumplimiento a través de la verificación de los estados financieros. Los resultados evidencian que los valores de patrimonio requerido para los grupo oscilan entre $8.453 millones y $10.593 millones, lo cual busca garantizar la solidez financiera de los contratistas y contribuye a mitigar los riesgos en la ejecución.

En los análisis relativos al capital de trabajo en obra pública, se observa que el nivel de cumplimiento con el requisito establecido presenta las siguientes variaciones: grupo 1 se

encuentra en el 32.64% y 33.93%, grupo 2 entre el 32.64% y el 34%, en el grupo 3 entre el 32.64% y el 33.97%, grupo 4 entre 32.42% y 33.72%, grupo 5 entre 32.78% y 34.65%, grupo 6 entre 32.82% y 34.72% y grupo 7 entre 32.71% y 34.26%

En cuanto al número de empresas que cumplen con el requisito se identifican al menos 908 en el grupo 1, 2, 3; 902 en el grupo 4; 912 en el grupo 5; 913 en el grupo 6 y 910 en el grupo 7. Estas cifras no consideran posibles conformaciones plurales.

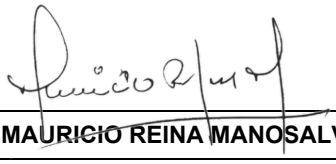
Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan las empresas más grandes u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

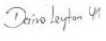
XII. BIBLIOGRAFÍA.

- Banco Mundial. (2025). Perspectivas económicas globales.
- Banco Mundial. (2025). https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx
- Bancolombia. (2025). Aumento del salario mínimo 2025. https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/aumento-salario-minimo-2025
- CAMACOL & Ministerio de Educación Nacional. (2019, octubre). Catálogo de cualificaciones sector construcción (Convenio de asociación No. 201 de 2019).
- Camacol. (2022, diciembre). Informe económico Camacol 115.
- Catálogo de cualificaciones sector construcción 2020. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf
- CEPAL. (2022). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2022. https://www.cepal.org/es/publicaciones/48574-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2022
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2024.
- DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales
- DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
- DANE, Boletín técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- DANE. (2025). Boletín técnico ICOCIV. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv
- DANE. (2025). Boletín técnico IPOC. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc
- DANE. (2024, diciembre). Boletín IEAC IV trimestre 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf
- DANE. (2025). Boletín GEIH – marzo- mayo 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf

- DANE. (2025). Boletín técnico PIB Bogotá. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c
- Decreto 2360 de diciembre de 2019. Sistema Integrado de información societaria (SIIS) de la superintendencia de Sociedades.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015.
- Fondo Monetario Internacional. (2025, enero). World Economic Outlook Update: January 2025.
- IDU. Dirección Técnica de Proyectos (DTP).
- Observatorio de desarrollo económico. https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/CBN-1090_Informe-gestion-y-resultados-2020-VF-2.pdf
- Observatorio de víctimas. https://observatorio.victimasbogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2024
- OECD. (2024, diciembre). Perspectivas económicas de la OCDE: Volumen 2024, edición 2.
- Portafolio. (2024). Las proyecciones y pronósticos para la economía colombiana en 2024 según los expertos. https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/las-proyecciones-y-pronosticos-para-la-economia-colombiana-en-2024-segun-los-expertos-595634
- PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2025). Reportes económicos. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/
- TRM al 31 de diciembre de 2024. https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2024.

Elaborado por	Revisado / Avalado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: **MARTHA LUCIA MESIAS OCAÑA**	Nombre: **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**
Cargo o vinculación: CONTRATISTA DTCI	Cargo o vinculación: DIRECTOR TÉCNICO DE DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Aprobado por
Firma: 
Nombre: **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA**
Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Revisó: Dairo Daniel Leyton Montealegre – Subdirección General de Infraestructura 

Revisó: Andrés Fernando Huérfano Huérfano– Subdirección General de Infraestructura

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura. 